

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

10520 *Resolución de 5 de septiembre de 2016, de la Autoridad Portuaria de Castellón, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el registro mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta de resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales.

Mediante la disposición final decimocuarta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se modificó el apartado 4 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para establecer la obligación de publicar el informe de auditoría de cuentas junto con la información relativa a las cuentas anuales que determine la Intervención General de la Administración del Estado.

De conformidad a todo lo anterior se anexa junto a esta resolución las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Castellón y el informe de auditoría de cuentas anuales realizado por la Intervención General de la Administración del Estado.

Castellón, 5 de septiembre de 2016.—El Presidente Autoridad Portuaria de Castellón, Francisco Toledo Lobo.

ANEXO
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
Balance al cierre del ejercicio 2015
(en euros)

	2015	2014	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE			A) PATRIMONIO NETO		
I. Inmovilizado intangible	249.237.806,29	253.750.424,01	A-1) Fondos propios	162.331.496,45	155.302.254,06
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	256.706,74	289.933,00	I. Patrimonio	122.435.783,74	116.475.563,92
2. Aplicaciones informáticas	256.706,74	289.933,00	II. Resultados acumulados	59.808.199,00	59.808.199,00
3. Anticipos para Inmovilizaciones intangibles	-	-	III. Resultado del ejercicio	56.667.364,92	52.806.339,37
II. Inmovilizado material	188.808.493,87	192.526.024,68	A-2) Ajustes por cambios de valor	5.960.219,82	3.861.025,55
1. Terrenos y bienes naturales	24.708.132,42	24.695.797,95	I. Activos financieros disponibles para la venta	(9.841.750,43)	(11.949.935,38)
2. Construcciones	161.495.735,56	165.936.398,78	II. Operaciones de cobertura	(9.841.750,43)	(11.949.935,38)
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	322.391,90	239.092,00	III. Otros	-	-
4. Inmovilizado en curso y anticipos	1.551.367,57	969.339,02	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	49.737.463,14	50.776.625,52
5. Otro inmovilizado	730.866,42	685.396,93	B) PASIVO NO CORRIENTE	85.178.909,78	88.597.870,55
III. Inversiones inmobiliarias	58.206.451,55	58.968.874,71	I. Provisiones a largo plazo	75.693,90	263.030,28
1. Terrenos	51.786.320,85	51.786.320,85	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	-	-
2. Construcciones	6.420.130,70	7.182.553,86	2. Provisión para responsabilidades	75.693,90	263.030,28
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	3. Otras provisiones	-	-
1. Instrumentos de patrimonio	-	-	II. Deudas a largo plazo	72.646.643,42	81.635.952,85
2. Créditos a empresas	-	-	1. Deudas con entidades de crédito	62.331.099,16	67.247.005,16
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.966.154,13	1.965.591,62	2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	10.315.544,26	1.860.353,37
1. Instrumentos de patrimonio	10.000,00	10.000,00	3. Otras	6.050.000,00	12.528.594,32
2. Créditos a terceros	8.916,63	8.354,12	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-
3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	1.945.018,50	1.945.018,50	IV. Pasivos por impuesto diferido	-	-
4. Otros activos financieros	2.219,00	2.219,00	V. Periodificaciones a largo plazo	6.406.572,46	6.698.887,42
VI. Activos por impuesto diferido	-	-	C) PASIVO CORRIENTE	11.498.869,32	14.486.172,68
VII. Deudores comerciales no corrientes	9.771.469,26	4.635.873,28	II. Provisiones a corto plazo	113.145,35	-
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	III. Deudas a corto plazo	10.000.522,74	13.116.608,82
II. Existencias	-	-	1. Deudas con entidades de crédito	4.913.738,76	10.963.394,85
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.765.117,47	3.961.376,99	2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	3.575.978,93	532.794,30
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.262.887,92	3.398.197,03	3. Otros pasivos financieros	1.510.805,05	1.620.419,67
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	-	34.354,17	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	4.802,16	-
3. Deudores varios	317.320,87	360.030,79	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.380.399,07	1.369.563,86
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	-	-	1. Acreedores y otras cuentas a pagar	1.076.170,09	1.059.352,33
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	184.908,68	168.795,00	3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	304.228,98	310.211,53
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	VI. Periodificaciones	-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	-	-	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	-
1. Instrumentos de patrimonio	-	-	1. Tesorería	-	-
2. Créditos a empresas	-	-	2. Otros activos líquidos equivalentes	-	-
3. Otros activos financieros	12.995,21	8.614,62	TOTAL ACTIVO (A+B)	259.009.275,55	258.386.297,29
VI. Periodificaciones	665.881,67	665.881,67	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	259.009.275,55	258.386.297,29
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.993.356,58	665.881,67			
1. Tesorería	5.993.356,58	665.881,67			
2. Otros activos líquidos equivalentes	-	-			

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-15
(en euros)

	(Debe) Haber	
	2015	2014
1. Importe neto de la cifra de negocios	25.645.123,04	23.452.982,05
A. Tasas portuarias	22.330.650,41	20.215.583,60
a) Tasa de ocupación	4.739.910,07	4.658.052,04
b) Tasas de utilización	13.941.547,08	12.519.294,58
1. Tasa del buque (T1)	5.261.067,76	4.373.795,29
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)	53.671,98	55.697,54
3. Tasa del pasaje (T2)	1.383,39	1.406,80
4. Tasa de la mercancía (T3)	8.581.909,83	8.037.311,86
5. Tasa de la pesca fresca (T4)	43.514,12	51.083,09
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)	-	-
c) Tasa de actividad	3.483.055,16	2.866.101,38
d) Tasa de ayudas a la navegación	166.138,10	172.135,60
B. Otros ingresos de negocio	3.314.472,63	3.237.398,45
a) Importes adicionales a las tasas	1.969.132,03	2.019.891,52
b) Tarifas y otros	1.345.340,60	1.217.506,93
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-
5. Otros ingresos de explotación	493.678,06	793.140,80
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	84.324,93	480.779,65
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.352,59	-
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	103.500,54	92.361,15
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	304.500,00	220.000,00
6. Gastos de personal	(5.277.732,28)	(4.979.145,06)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(3.835.205,79)	(3.599.851,01)
b) Indemnizaciones	(72.116,64)	(38.211,18)
c) Cargas sociales	(1.370.409,85)	(1.341.082,87)
d) Provisiones	-	-
7. Otros gastos de explotación	(4.787.668,41)	(4.993.409,48)
a) Servicios exteriores	(2.812.382,67)	(2.747.104,60)
1. Reparaciones y conservación	(964.689,44)	(847.421,64)
2. Servicios de profesionales independientes	(176.851,75)	(177.688,11)
3. Suministros y consumos	(547.518,52)	(585.162,96)
4. Otros servicios exteriores	(1.123.322,96)	(1.136.831,89)
b) Tributos	(259.266,68)	(256.827,29)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(11.793,57)	(3.516,99)
d) Otros gastos de gestión corriente	(377.602,15)	(746.405,31)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011	(808.623,34)	(744.555,29)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	(518.000,00)	(495.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	(7.399.971,28)	(7.527.187,57)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	935.661,84	935.661,96
10. Excesos de provisiones	417,01	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(222.222,64)	(37.083,25)
a) Deterioros y pérdidas	(212.420,57)	(37.083,25)
b) Resultados por enajenaciones y otras	(9.802,07)	-
Otros resultados	-	-
a) Ingresos excepcionales	-	-
b) Gastos excepcionales	-	-
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)	9.387.285,34	7.644.959,45
12. Ingresos financieros	104.801,08	266.422,37
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	104.801,08	266.422,37
c) Incorporación al activo de gastos financieros	-	-
13. Gastos financieros	(1.571.832,02)	(1.939.988,48)
a) Por deudas con terceros	(1.571.832,02)	(1.939.988,48)
b) Por actualización de provisiones	-	-
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(1.960.034,58)	(2.110.367,79)
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
a) Deterioros y pérdidas	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)	(3.427.065,52)	(3.783.933,90)
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	5.960.219,82	3.861.025,55
17. Impuesto sobre beneficios	-	-
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)	5.960.219,82	3.861.025,55

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-15
(en euros)

CONCEPTO	2015	2014
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	12.234.615,13	9.040.766,17
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	5.960.219,82	3.861.025,55
2. Ajustes del resultado	9.877.803,72	10.072.736,14
a) Amortización del inmovilizado (+)	7.399.971,28	7.527.187,57
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	212.420,57	37.083,25
c) Variación de provisiones (+/-)	160.021,62	25.343,12
d) Imputación de subvenciones (-)	(935.661,84)	(935.661,96)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	9.802,07	-
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-
g) Ingresos financieros (-)	(104.801,08)	(266.422,37)
h) Gastos financieros (+)	1.571.832,02	1.939.988,48
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	1.960.034,58	2.110.367,79
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(103.500,54)	(92.361,15)
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	(292.314,96)	(292.314,96)
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	-	19.526,37
3. Cambios en el capital corriente	46.120,99	(1.115.952,70)
a) Existencias (+/-)	-	-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	214.047,87	915.443,26
c) Otros activos corrientes (+/-)	(4.380,59)	298.113,97
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	74.575,11	(102.127,62)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	(214.479,73)	(215.044,73)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(23.641,67)	(2.012.337,58)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(3.649.529,40)	(3.777.042,82)
a) Pagos de intereses (-)	(3.599.030,33)	(4.288.843,88)
b) Cobros de dividendos (+)	-	-
c) Cobros de intereses (+)	179.775,36	510.767,89
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	-	-
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarif. (+)	-	7.373,31
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	3.938,22	(4.683,66)
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	(234.212,65)	(1.656,48)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	(1.992.930,72)	(2.290.389,66)
6. Pagos por inversiones (-)	(1.992.930,72)	(4.281.264,75)
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	-	-
c) Inmovilizado material	(1.992.930,72)	(4.281.264,75)
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	-	-
7. Cobros por desinversiones (+)	-	1.990.875,09
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	-	-
c) Inmovilizado material	-	-
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	-	1.990.875,09
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	(4.914.209,50)	(7.074.023,32)
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	1.352,59	-
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	1.352,59	-
b) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(4.915.562,09)	(7.074.023,32)
a) Emisión	6.050.000,00	11.397.128,49
1. Deudas con entidades de crédito (+)	-	11.397.128,49
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	6.050.000,00	-
3. Otras deudas (+)	-	-
b) Devolución y amortización de	(10.965.562,09)	(18.471.151,81)
1. Deudas con entidades de crédito (-)	(10.965.562,09)	(18.471.151,81)
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-
3. Otras deudas (-)	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	5.327.474,91	(323.646,81)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	665.881,67	989.528,48
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5.993.356,58	665.881,67

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-15

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-15

(en euros)

	2015	2014
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	5.960.219,82	3.861.025,55
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)	2.108.184,95	(3.425.343,04)
I. Por valoración de instrumentos financieros	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivos	2.108.184,95	(3.565.128,87)
III. Subvenciones, donaciones y legados	-	139.785,83
V. Efecto impositivo	-	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	(1.039.162,38)	(1.028.023,11)
VI. Por valoración de activos y pasivos	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	(1.039.162,38)	(1.028.023,11)
IX. Efecto impositivo	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	7.029.242,39	(592.340,60)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-15

(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	59.694.407,78	49.617.812,70	3.188.526,67	(8.384.806,51)	51.664.862,80	155.780.803,44
I. Ajustes por cambios de criterio 2013 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2013 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	59.694.407,78	49.617.812,70	3.188.526,67	(8.384.806,51)	51.664.862,80	155.780.803,44
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	3.861.025,55	(3.565.128,87)	(888.237,28)	(592.340,60)
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	113.791,22	3.188.526,67	(3.188.526,67)	-	-	113.791,22
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	59.808.199,00	52.806.339,37	3.861.025,55	(11.949.935,38)	50.776.625,52	155.302.254,06
I. Ajustes por cambios de criterio 2014.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2014.	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	59.808.199,00	52.806.339,37	3.861.025,55	(11.949.935,38)	50.776.625,52	155.302.254,06
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	5.960.219,82	2.108.184,95	(1.039.162,38)	7.029.242,39
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	3.861.025,55	(3.861.025,55)	-	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	59.808.199,00	56.667.364,92	5.960.219,82	(9.841.750,43)	49.737.463,14	162.331.496,45

Autoridad Portuaria de Castellón

Memoria correspondiente al ejercicio anual

Terminado el 31 de diciembre de 2015

1. Naturaleza y actividad de la empresa

La Autoridad Portuaria de Castellón se constituyó el 1 de enero de 1993, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/1992 de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (actual Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, mediante la transformación del Organismo Autónomo Junta del Puerto de Castellón al que sucedió en la titularidad de su patrimonio.

La Autoridad Portuaria de Castellón es un Organismo Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en sus adquisiciones patrimoniales y de contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuye.

Su actividad se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente por la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas al Organismo Público Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento.

En relación con la legislación específica que afecta a la Autoridad Portuaria de Castellón, debe hacerse especial mención al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, que entró en vigor el pasado octubre de 2011, y que supone un compendio de toda la legislación en materia portuaria existente hasta ese momento: ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre; 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general; y 33/2010, de 5 de agosto de modificación de los servicios de los puertos de interés general.

Las competencias de la Autoridad Portuaria de Castellón, de acuerdo con el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, son las siguientes:

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y el control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en esta Ley.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

El ejercicio económico de la Autoridad Portuaria es coincidente con el año natural, constituyendo los recursos del Organismo, a tenor de lo establecido en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, los siguientes:

- Los productos y rentas de su patrimonio, así como los ingresos procedentes de la enajenación de sus activos.
- Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.1 b) de esta ley.
- Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas.
- Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- Los procedentes de los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- El producto de la aplicación del régimen sancionador.
- Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- Cualquier otro que les sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

La evolución de la actividad de la Autoridad Portuaria durante los últimos ejercicios ha sido la siguiente:

(Millones de euros)	2011	2012	2013	2014	2015
Importe neto de la cifra de negocio	20,16	20,29	22,18	23,45	25,65
Resultado de explotación	5,10	4,77	6,81	7,64	9,39
Resultado del ejercicio	2,40	1,81	3,19	3,86	5,96

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1) Imagen fiel:

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 de la Autoridad Portuaria de Castellón reflejan, de acuerdo con la legislación vigente, el ajuste de su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que le sean de aplicación.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Autoridad Portuaria de Castellón a 31 de diciembre de 2015, representando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Autoridad Portuaria y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio por dicha Entidad, y que serán presentadas por el Presidente de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 30 de junio de 2015.

2.2) Principios contables:

En la preparación de las cuentas anuales adjuntas, la Autoridad Portuaria de Castellón ha aplicado todos los principios y criterios generalmente aceptados contenidos en el Plan General de Contabilidad, e instrucciones complementarias del Organismo Público Puertos del Estado, por lo que no existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que teniendo un efecto significativo sobre las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Autoridad Portuaria para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.4) Comparación de la información y aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables:

La Autoridad Portuaria de Castellón presenta sus cuentas anuales para el ejercicio 2015, según la estructura establecida en el Plan General de Contabilidad, y en la normativa elaborada por parte del Organismo Público Puertos del Estado.

De acuerdo con la Legislación Mercantil, la Autoridad Portuaria de Castellón presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5) Agrupación de partidas:

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6) Cambios en criterios contables:

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2014.

2.7) Corrección de errores:

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2014.

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2015 formulada por esta Autoridad Portuaria y que presentará el Presidente de la misma al Consejo de Administración, contempla destinar dicho beneficio a la dotación de reservas legales.

	(Euros)	
Base de distribución	2015	2014
Pérdidas y ganancias (Beneficio)	5.960.219,82	3.861.025,55
Aplicación		
Fondo de contribución neto	0,00	0,00
Reservas	5.960.219,82	3.861.025,55
Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00

4. Normas de valoración

Las normas de valoración aplicadas por la Autoridad Portuaria de Castellón en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2015, han sido las siguientes:

4.1) Inmovilizado intangible:

Se trata de inversiones realizadas en propiedad industrial y en aplicaciones informáticas, la valoración de estos activos se efectúa al precio de adquisición, incluyendo en este todos los gastos necesarios para su puesta en marcha o afectación de propiedad. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

La amortización es lineal y la vida útil de estos activos es de 5 años, aplicando un coeficiente del 20% anual.

4.2) inmovilizado material:

El inmovilizado material se presenta valorado siguiendo diferentes criterios dependiendo de su fecha de incorporación:

4.2.1) Inmovilizado material adquirido por esta Autoridad Portuaria con anterioridad a 01/01/93, y que no entran en el apartado 4.2.2) siguiente: se encuentra valorado por su coste de adquisición, revalorizado según las disposiciones de la entonces Dirección General de Puertos, menos su correspondiente amortización acumulada, que también fue objeto de revalorización de acuerdo con las mencionadas disposiciones.

4.2.2) Inmovilizado material adquirido por esta Autoridad Portuaria con anterioridad a 01/01/93, y que pertenece a alguno de los grupos de Inmovilizado siguientes:

- Terrenos y bienes naturales
- Accesos marítimos
- Obras de abrigo y dársenas
- Obras de atraque

A estos bienes que son los más significativos del activo no corriente aportado a la Autoridad Portuaria a 1 de enero de 1993, el criterio de valoración deja de ser el coste de adquisición revalorizado y pasa a ser el valor venal a dicha fecha, determinado por una tasación independiente.

4.2.3) A partir del 1 de enero de 1993 hasta el 31 de diciembre de 2007 se sigue el criterio del precio de adquisición, incorporando todos los gastos necesarios para la puesta en explotación, como norma de valoración, de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1643/1990, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, a la que se remitió el I.C.A.C. en su dictamen, para todos los elementos del inmovilizado material a la fecha de entrada en vigor de la Ley 27/1992.

El cambio de criterio contable supone que, para los bienes más significativos del activo no corriente aportado a las Autoridades Portuarias a 1 de enero de 1993, el criterio de valoración deja de ser el coste de adquisición revalorizado y pasa a ser el valor venal de dicha fecha, determinado por una tasación independiente. Con ello, es cierto que aunque tengamos dos criterios de valoración para el activo incorporado con anterioridad a 1 de enero de 1993, los elementos que siguen valorados al coste de adquisición revalorizada, pasan a ser residuales en el conjunto del inmovilizado.

Con la incorporación de estos nuevos valores la Autoridad Portuaria entiende que se da respuesta al dictamen del ICAC comentado anteriormente, en el sentido de que es la valoración inicial del patrimonio en la fecha de entrada en funcionamiento de los nuevos Entes la que soporta el ajuste producido por el cambio de vidas útiles.

Al final, el proceso de creación de la Autoridad Portuaria puede asimilarse a la constitución de una nueva sociedad en la que el capital social es aportado en especie por la Junta del Puerto y por la Dirección General de Costas (señales marítimas).

Por tanto, la cifra final de "Patrimonio" es la suma del valor venal de los bienes del activo no corriente aportados al 1 de enero de 1993 y de la diferencia entre los restantes activos y pasivos también aportados (otro inmovilizado, activo corriente y pasivo corriente) y cuyo valor ya se ha ajustado en ejercicios anteriores (afloración de pasivos, dotaciones de insolvencias, etc.).

4.2.4) A partir del 1 de enero de 2008 el inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

La Autoridad Portuaria amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos, deducido el valor residual, entre los años de vida útil estimada, que para los elementos que se encuentran valorados por su coste de adquisición o por su coste de adquisición revalorizado hasta el 1 de enero de 1993, son los que se detallan a continuación y que derivan del "Manual de tratamiento contable de los activos materiales del Sistema Portuario" desarrollado por el Organismo Público Puertos del Estado, por personal de las distintas Autoridades Portuarias y por Arthur Andersen como asesor externo:

	(Años)
Construcciones	
Accesos marítimos	35 - 50
Obras de abrigo y defensa	40 - 50
Obras de atraque	5 - 40
Instalaciones para la reparación de barcos	25 - 40
Edificaciones	17 - 35
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15 - 45
Equipamientos e instalaciones técnicas	
Instalaciones de ayudas a la navegación	5 - 10
Equipos de manipulación de mercancías	10 - 20
Material flotante	10 - 25
Material ferroviario	15 - 20
Equipo de taller	14
Otro inmovilizado	
Mobiliario	10
Equipos de proceso de información	5
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	5

Para los elementos del inmovilizado material que se encuentran valorados a su valor venal, los años de vida útil aplicados son los estimados en la tasación independiente mencionada con anterioridad, que corresponden a su vida útil remanente al 1 de enero de 1993.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los costes de ampliación, modernización y mejoras que representan un aumento de

la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso y su importe de adjudicación sea superior a un millón de euros, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

El inmovilizado en curso está valorado a su precio de coste, que incluye servicios de ingeniería, asistencia técnica, equipos, instalaciones y obra civil, y no comienza su amortización hasta la puesta en funcionamiento, previa recepción del mismo.

4.3) inversiones inmobiliarias:

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación recoge los valores de terrenos y construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, o bien para explotarlos en régimen de concesión o autorización.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la nota 4.2), relativa al inmovilizado material.

Los ingresos ciertos, en virtud de contrato, para los próximos ejercicios relacionados con estos activos son los siguientes (en miles de euros):

Tipo de ingresos	2016	2017	2018	2019
Tasas de ocupación	5.391	5.722	5.990	6.883
Importes adicionales	2.020	2.020	2.020	2.020
Total	7.411	7.742	8.010	8.903

4.4) Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación:

La Autoridad Portuaria analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de Septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-13) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en este Organismo Público.

En el caso en el que excepcionalmente pudiera existir algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como activo no generador de efectivo, se analizaría la existencia de deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA 733/2015.

La Autoridad Portuaria de Castellón evalúa al final de cada ejercicio la existencia de indicios de deterioro en sus activos, en particular si se ha producido alguna de las siguientes circunstancias:

1. Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico que tengan una incidencia negativa sobre la empresa.
2. Disminución significativa de su valor razonable superior a la esperada por el paso del tiempo o su uso normal.

3. Evidencia de obsolescencia, cambios en el rendimiento o deterioro físico, no previstos a través del sistema de amortización.
4. Cambios significativos en la demanda, o la forma de utilización del activo, que tengan una influencia relevante y negativa sobre la empresa
5. Reintegro de las subvenciones para el caso de los activos subvencionados.

En el caso en el que se diera alguna de estas circunstancias, u otras que dieran lugar a una disminución de valor, se determinará el valor recuperable del activo para comprobar si es superior a su valor contable.

Para la determinación del valor recuperable, se utiliza el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos generadores de efectivo y el mayor valor entre el coste de reposición depreciado y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos no generadores de efectivo.

De acuerdo con lo establecido en la norma tercera apartado 2 de la Resolución del ICAC antes citada, no se calcula el valor recuperable y el valor en uso si cualquiera de los dos importes supera el valor en libros.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

La Autoridad Portuaria evalúa en cada fecha de cierre al menos si existe algún indicio de que se hubiera producido una variación en la pérdida de valor reconocida en algún activo, pudiendo dar lugar a su reversión, siempre sin superar el valor contable inicial del activo, o a la consideración de dicha pérdida de valor como irreversible.

4.5) Instrumentos financieros:

4.5.1) Activos financieros:

- Clasificación:

Los activos financieros que posee la Autoridad Portuaria se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Autoridad Portuaria por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Autoridad Portuaria ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Atendiendo al principio contable de importancia relativa, los instrumentos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos o constituidos (tanto a corto como a largo plazo), los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar, cuentas a cobrar por subvenciones recibidas y débitos y partidas a pagar con vencimiento inferior o igual a 60 días son valorados por su valor nominal, aplicando a los mismos la norma de valoración inicial a valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2015 la Autoridad Portuaria de Castellón no tenía inversión alguna calificada como "Inversión en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo".

- Valoración inicial:

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior:

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Al menos al cierre del ejercicio la Autoridad Portuaria realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Autoridad Portuaria para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es el siguiente:

La Autoridad Portuaria de Castellón, atendiendo y analizando los casos específicos en los que existen evidencias racionales de impago, efectúa las dotaciones correspondientes, para cubrir los riesgos de insolvencias. Las provisiones se dotan de forma globalizada para la totalidad de los clientes, en función de la antigüedad de la deuda, del carácter de las mismas diferenciando si son tasas portuarias o si son ingresos de carácter privado y de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación.

Tasas portuarias	% Dotación
Entre 0 y 12 meses	0,00%
Entre 12 y 24 meses	50,00%
Más de 24 meses	100,00%
Ingresos de carácter privado	% Dotación
Entre 0 y 6 meses	0,00%
Más de 6 meses	100,00%

La Autoridad Portuaria da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos inherentes a su propiedad.

4.5.2) Pasivos Financieros:

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Autoridad Portuaria y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivo corriente, a menos que la Autoridad Portuaria tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

La Autoridad Portuaria utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de interés. En el marco de dichas operaciones la Autoridad Portuaria contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Autoridad Portuaria verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Autoridad Portuaria aplica los siguientes tipos de cobertura, que se contabilizan tal y como se describe a continuación:

Coberturas de flujos de efectivo: En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

4.6) Impuesto sobre beneficios:

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Autoridad Portuaria satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Autoridad Portuaria puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Autoridad Portuaria vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.7) Ingresos y gastos:

Siguiendo las normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente financiera o monetaria derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad. Dada la tipología de servicios que presta la Autoridad Portuaria de Castellón se considera que la realización de los mismos es instantánea.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos.

4.8) Provisiones y contingencias:

Los administradores de la Autoridad Portuaria en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Autoridad Portuaria.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.9) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Autoridad Portuaria, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La información medioambiental de la Autoridad Portuaria se recoge en la nota 19.

4.10) Subvenciones de capital:

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Autoridad Portuaria sigue los criterios siguientes:

- a) Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, contabilizándose, en el caso de las monetarias, a medida que se certifican las obras que financian y en proporción a la cuantía de inversión acreditada según el porcentaje de cofinanciación.
- b) Se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

4.11) Periodificaciones a largo plazo:

La Autoridad Portuaria de Castellón, siguiendo instrucciones de Puertos del Estado, tiene el criterio de registrar en este epígrafe todos los importes percibidos por anticipado, bien en especie bien en términos monetarios, procedentes de concesiones otorgadas a terceros. Estos importes se traspasan a resultados del ejercicio como un importe adicional a la tasa de ocupación, durante el período de otorgamiento de las citadas concesiones (véase nota 14.1).

4.12) Fondo de compensación interportuario:

Este fondo está regulado en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, Título VII, Capítulo I, artículo 159, en el cual se establece que “el Fondo de Compensación Interportuario constituye el instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo, y se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho Organismo Público. “

La cuantía anual de la aportación de cada Autoridad Portuaria se determinará por agregación de los importes correspondientes al ejercicio anterior y que se determinan en el apartado 3 del citado artículo.

En el ejercicio 2015 el Fondo de Compensación Aportado por la Autoridad Portuaria de Castellón ha sido de 518.000 euros y el recibido de 304.500 euros; según acuerdo derivado del Comité de Distribución de dicho fondo, celebrado en Madrid el 23 de octubre de 2014 y tras los ajustes posteriores de dicho Comité acordados en la reunión realizada en Madrid el 20 de diciembre de 2015.

5. Inmovilizado intangible

La situación de esta partida en el activo del balance de situación para los años 2015 y 2014, es la siguiente:

2015 (euros)	V.B.C.	A.A.	V.N.C
Inmovilizado intangible	1.034.732,99	(778.026,25)	256.706,74
Propiedad industrial	14.123,78	(14.123,78)	0,00
Aplicaciones informáticas	1.020.609,21	(763.902,47)	256.706,74
Anticipos	0,00	0,00	0,00

2014 (euros)	V.B.C.	A.A.	V.N.C
Inmovilizado intangible	1.166.790,25	(876.857,25)	289.933,00
Propiedad industrial	14.123,78	(14.123,78)	0,00
Aplicaciones informáticas	1.152.666,47	(862.733,47)	289.933,00
Anticipos	0,00	0,00	0,00

El epígrafe "propiedad industrial" recoge el importe satisfecho por la adquisición de la propiedad o del derecho de uso de la imagen corporativa del Puerto de Castellón incluyendo todos los gastos incurridos con motivo de dicha adquisición.

El epígrafe "aplicaciones informáticas" recoge el importe satisfecho por el software utilizado por la Autoridad Portuaria de Castellón.

El movimiento habido durante el presente ejercicio en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas se encuentran recogidas en el cuadro nº 1 adjunto en el anexo.

Al cierre del ejercicio 2015 la Autoridad Portuaria de Castellón tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso por importe de 598.601,07 euros.

Durante el ejercicio se ha dado de baja por obsolescencia varias licencias y software por valor de 200.133,60 euros, ocasionando unas pérdidas de 9.233,31 euros al no estar completamente amortizados. El detalle de esta baja se puede observar en el cuadro anexo nº 1.

6. Inmovilizado material

Los importes de las cuentas que componen el inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2015 y 2014 son los siguientes:

2015 (euros)	V.B.C.	A.A.	V.N.C
Inmovilizado material	278.308.938,41	(89.500.444,54)	188.808.493,87
Terrenos y bienes naturales	24.708.132,42	0,00	24.708.132,42
Construcciones	244.693.036,90	(83.197.301,34)	161.495.735,56
Equipamiento e instalaciones técnicas	1.767.884,69	(1.445.492,79)	322.391,90
Inmovilizado en curso y anticipos	1.551.367,57	0,00	1.551.367,57
Otro inmovilizado	5.588.516,83	(4.857.650,41)	730.866,42

2014 (euros)	V.B.C.	A.A.	V.N.C
Inmovilizado material	275.394.547,39	(82.868.522,71)	192.526.024,68
Terrenos y bienes naturales	24.695.797,95	0,00	24.695.797,95
Construcciones	242.615.880,53	(76.679.481,75)	165.936.398,78
Equipamiento e instalaciones técnicas	1.699.835,69	(1.460.743,69)	239.092,00
Inmovilizado en curso y anticipos	969.339,02	0,00	969.339,02
Otro inmovilizado	5.413.694,20	(4.728.297,27)	685.396,93

Los activos inmovilizados registrados en los epígrafes “terrenos y bienes naturales” y “construcciones” de este apartado y del apartado de “inversiones inmobiliarias” (véase nota 7) se consideran bienes de dominio público no correspondiendo por tanto a las Autoridades Portuarias ni la titularidad de dichos bienes ni la facultad de enajenación o gravamen de los mismos, mientras mantengan su calificación jurídica. No obstante, salvo por la facultad de disposición, la Autoridad Portuaria ostenta el resto de facultades típicas de un derecho de propiedad, actuando con plenas facultades y competencias de administración, y realizando sobre dicho dominio público actos de gestión de derecho público y privado, cediendo su uso en exclusiva y percibiendo un precio a cambio, por lo que asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de estos activos y, por tanto se consideran parte del inmovilizado material (o inversiones inmobiliarias en su caso).

Existe un inmovilizado material no afecto a explotación, dentro de la partida de “terrenos y bienes naturales”, por valor de 323.586,55 euros, estando todos los demás bienes afectos a la explotación.

Durante este ejercicio la obra más importante que ha sido activada es “acceso viario a la Dársena Sur”.

En la partida de “terrenos y bienes naturales” hay que destacar el incremento de valor de 12.334,47 euros correspondientes al valor del suelo de dos viviendas adquiridas por la APCS, cuya compraventa se constituyó para poder ejecutar el proyecto correspondiente al Acceso Viario a la Dársena Sur del Puerto de Castellón.

El inmovilizado de la Autoridad Portuaria de Castellón no está sometido a arrendamientos financieros, pero se han obtenido subvenciones FEDER, COHESION y de la Consellería de Infraestructuras y Transporte (CIT) para financiar proyectos de inmovilizado, que se describen en la nota 12 de esta memoria.

A 31 de diciembre el inmovilizado no está inmerso en ningún litigio.

De acuerdo con el apartado 1 de la NRV 2ª “inmovilizado material”, en los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material, y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción (siendo este mismo criterio aplicable a las inversiones inmobiliarias, NRV 4ª). Esta misma norma dispone que no se podrán capitalizar intereses de financiación ajena por aquellos pagos al proveedor de inmovilizado efectuados con posterioridad a la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material, circunstancia que concurrirá con carácter general en las liquidaciones de obra.

Durante este ejercicio no se han activado “gastos financieros”.

Al cierre del presente ejercicio el inmovilizado en curso pendiente de incorporar al activo es de 1.551.367,57 euros. Todo este detalle viene recogido en el cuadro nº 2 anexo a: “evolución del inmovilizado en curso en 2015”.

La Autoridad Portuaria de Castellón a 31 diciembre de 2015 tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso por importe de 29.186.458,19 euros.

Del inmovilizado material, en el transcurso del ejercicio, se han dado de baja varios activos; todo ello ha minorado este inmovilizado en 118.610,78 euros, ocasionando unas pérdidas de 568,76 euros por no estar todos los bienes completamente amortizados y por el valor residual de los que corresponde. El detalle de estas bajas se puede observar en el cuadro anexo nº 2.5.

El detalle de los importes y movimientos del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada a 31 de diciembre de 2015, así como las variaciones experimentadas de cada una de las partidas del Balance que lo componen, están recogidas en los cuadros nº 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6 que se adjuntan en el anexo.

7. Inversiones inmobiliarias

El importe de las cuentas que componen el epígrafe “inversiones inmobiliarias” y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2015 y 2014, son los siguientes:

2015 (euros)	V.B.C.	A.A.	DETER. VALOR	V.N.C
Inversiones inmobiliarias	67.340.052,03	(8.884.096,66)	-249.503,82	58.206.451,55
Terrenos	51.786.320,85	0,00	0,00	51.786,3
Construcciones	15.553.731,18	(8.884.096,66)	-249.503,82	6.420.130,70
2014 (euros)	V.B.C.	A.A.	DETER. VALOR	V.N.C
Inversiones inmobiliarias	67.332.116,48	(8.326.158,52)	-37.083,25	58.968.874,71
Terrenos	51.786.320,85	0,00	0,00	51.786,3
Construcciones	15.545.795,63	(8.326.158,52)	-37.083,25	7.182.553,86

Los activos inmovilizados registrados en este apartado se consideran bienes de dominio público (véase nota 6).

La Autoridad Portuaria tiene registrados en este epígrafe del balance de situación adjunto todos los elementos de inmovilizado calificados como concesionables en su plan director, habiéndole reportado unos ingresos en concepto de tasa de ocupación por importe de 4.739.910,07 euros.

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe del balance de situación adjunto son las siguientes:

- a) Activos incluidos en la explanada adjunta al muelle de levante.
- b) Activos incluidos en la ampliación norte, principalmente muelles del centenario y de la cerámica.
- c) Activos incluidos en la ampliación de la Dársena Sur.

La Autoridad Portuaria de Castellón ha seguido el criterio de no considerar como activos concesionables todos aquellos activos relacionados con vías férreas y de acceso y bienes de uso público.

Atendiendo a la Resolución 19/9/2013 del ICAC sobre normas de registro y valoración del deterioro de valor de los activos del balance de situación y tras el análisis del valor neto contable a 31 de diciembre de 2015 de los activos concesionados o concesionables con valoraciones externas realizadas en los últimos cinco años, se observa la existencia de un activo, cuyo valor en el inmovilizado es mayor que el valor de la tasación externa realizada, dando lugar este hecho, a la realización del ajuste contable reflejando el deterioro de dicho bien. Este efecto queda también representado en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, en su apartado "11. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado" por un importe de 212.420,57 euros.

El detalle de los importes y movimientos del inmovilizado inmobiliario y de su correspondiente amortización acumulada a 31 de diciembre de 2015, así como las variaciones experimentadas de cada una de las partidas del balance que lo componen, están recogidas en los cuadros nº 3, 3.1, 3.2 y 3.3 que se adjuntan en el anexo.

8. Activos financieros (largo y corto plazo)

8.1) Activos financieros a largo plazo:

La situación de esta partida en el activo del balance de situación es la siguiente:

(euros)	2015	2014
Inversiones financieras a largo plazo	1.966.154,13	1.965.591,62
Instrumentos de patrimonio	10.000,00	10.000,00
Créditos a terceros	8.916,63	8.354,12
Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes cobro	1.945.018,50	1.945.018,50
Otros activos financieros	2.219,00	2.219,00

En la rúbrica "instrumentos de patrimonio" se recoge la dotación fundacional del 9,09% realizada por la Autoridad Portuaria de Castellón para la constitución de la "Fundación APROA" que se realizó en el año 2005, fundación que con fecha 30 de noviembre de 2007 modificó su denominación comercial por "Fundación Portcastello".

Atendiendo al Título V – modificación, fusión, extinción y liquidación de los estatutos de la Fundación Portcastello, y en particular a lo dispuesto en su artículo 37 apartado 2 cuyo texto es el siguiente "dada la naturaleza jurídico-pública de la Autoridad Portuaria de Castellón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26.3 de la Ley 8/1998, los bienes y derechos resultantes de la liquidación revertirán a la Autoridad Portuaria de Castellón como entidad fundadora de la Fundación Aproa". Es por ello por lo que el tratamiento de la aportación inicial, el cual constituye parte del capital social, es considerado como inmovilizado financiero y no como gasto.

En la rúbrica “créditos a terceros” se registran los importes de los créditos a largo plazo concedidos al personal de la empresa, sin intereses.

En la rúbrica “administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro” están registradas aquellas subvenciones con una fecha de cobro esperada superior a un año, según el siguiente detalle:

	(euros)
Subvención FEDER 07/13 dragado canal de entrada	437.518,50
Subvención Generalitat Valenciana renovación acceso ferroviario	1.507.500,00
Total	1.945.018,50

La partida “Subvención FEDER 07-13 dragado canal de entrada” corresponde al 5% del total de la ayuda otorgada a la Autoridad Portuaria de Castellón, que equivale al saldo de liquidación, el cual se hará efectivo una vez finalizado el programa operativo del marco 2007-2013. Y la “subvención de la Generalitat Valenciana renovación del acceso ferroviario” ha sido traspasada a largo plazo porque se prevé que se cobrará en un plazo superior al año.

En la rúbrica “otros activos financieros” se registran las fianzas constituidas a largo plazo.

	(euros)
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	2.219,00
Total	2.219,00

La composición y movimientos de estas partidas de inversiones financieras a largo plazo al 31 de diciembre de 2015, se recoge en el cuadro nº 4b que se adjunta en el anexo.

8.2) Activos financieros a corto plazo:

La situación de esta partida en el activo del balance de situación es la siguiente:

(euros)	2015	2014
Deudores comerciales y otras cuentas acobrar	3.765.117,47	3.961.376,99
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.262.887,92	3.398.197,03
Clientes, empresas del grupo y asociadas	0,00	34.354,17
Deudores Varios	317.320,87	360.030,79
Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	0,00	0
Otros créditos con las administraciones públicas	184.908,68	168.795,00

- Clientes por ventas y prestaciones de servicios:

La regulación de las tasas en cuanto a gestión, recaudación y revisión la ampara la Ley 58/2003, General Tributaria.

Esta mención es importante tenerla en cuenta en este apartado de la memoria, puesto que afecta directamente al comportamiento del saldo de cliente, puesto que regula los plazos de recaudación, siendo estos los que se detallan a continuación;

En función de la notificación recibida:

- Entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 o inmediato siguiente (en el caso de ser no hábil), del mes posterior.
- Entre los días 16 y último, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 o inmediato siguiente (en el caso de ser no hábil), del segundo mes posterior.

Contra el saldo de clientes, el movimiento de la cuenta de pérdidas y ganancias de la dotación para insolvencias realizada en el año se explica en el siguiente cuadro:

(euros)	2015	2014
Total provisión insolvencias año 2014	156.771,42	163.680,64
Aplicación provisión insolvencias año 2015	(156.771,42)	(163.680,64)
Dotación provisión insolvencia año 2015	157.236,88	156.771,42
Total provisión insolvencia clientes año 2014	157.236,88	156.771,42

A final del ejercicio 2015, siguiendo las pautas de provisiones según el método global (ver tabla aplicación provisiones de nota 4.5.1), se ha procedido a aplicar la provisión dotada en el ejercicio anterior de 156.771,42 euros y a dotar una nueva por importe de 157.236,88 euros.

Hacer mención al convenio de recaudación ejecutiva suscrito entre la Autoridad Portuaria de Castellón y la Agencia Estatal de Administración Tributaria que se firmó el 16 de febrero de 2009 y entró en vigor el 1 de julio de 2009, mediante el cual se delega a las Agencias Tributarias, la gestión derivada de la vía ejecutiva de las deudas no cobradas en periodo voluntario de pago.

- Deudores varios:

En esta rúbrica del balance de situación se registra los préstamos al personal a corto plazo y los anticipos de remuneraciones al personal.

También dentro de este apartado se registra la deuda a raíz de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV), que condenó en enero del 2010 a la Cofradía de Pescadores San Pedro del Grao de Castellón, representante de la Autoridad Portuaria como concesionaria de la lonja de esta, a la devolución de la tasa del 1% con la que, hasta noviembre del 2004, gravó las compras de pescado en el recinto portuario en un cobro que el TSJCV estimó irregular. En un posterior auto del 21 de diciembre de 2012, el TSJ ordenó a la Autoridad Portuaria a abonar el importe. Dicho importe se hizo efectivo en el ejercicio 2014, pero tras un Convenio suscrito entre la Cofradía de Pescadores San Pedro Castellón y la Autoridad Portuaria de Castellón, dicho importe será devuelto por la Cofradía en la misma proporción que se facture la Tasa de Pesca Fresca. A 31 de diciembre de 2015 existía una deuda por valor de 295.824,79 euros.

- Otros créditos con las administraciones públicas:

El detalle de esta rúbrica es el siguiente:

(euros)	2015	2014
Hacienda pública deudora por IVA	160.094,79	164.109,90
Hacienda pública IVA soportado	0,00	0,00
Hacienda pública retenciones y pagos a cuenta	24.813,89	4.685,10
Hacienda pública deudora devolución impuestos	0,00	0,00
Total	184.908,68	168.795,00

La partida “hacienda pública deudora por IVA” corresponde a resultados a favor de la Autoridad Portuaria del impuesto del valor añadido de los tres últimos meses del ejercicio 2015 a compensar en futuros pagos.

La partida “hacienda pública retenciones y pagos a cuenta” corresponde al importe total de IVA de las facturas de proveedores acogidos al criterio de caja, cuyo devengo no se había producido al cierre del ejercicio, por no haberse abonado dichas facturas. También encontramos en esta partida, el importe de IVA no realizado de certificaciones que todavía no se han pagado o no se ha producido la recepción de obra. Finalmente se incluyen 746,88 euros, correspondientes a una retención por un ingreso financiero a liquidar en el Impuesto de Sociedades de 2015 que se presentara el próximo mes de julio de 2016.

8.3) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros:

La gestión de los riesgos financieros de la Autoridad Portuaria está centralizada en la dirección financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Autoridad Portuaria:

- Riesgo de crédito: Con carácter general la Autoridad Portuaria mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.
- Riesgo de liquidez: Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Autoridad Portuaria dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la nota 14.2.
- Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio): Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Autoridad Portuaria, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Por ello, la Autoridad Portuaria sigue la política de contratar derivados de cobertura sobre el 100% de su deuda financiera (exceptuando las líneas de financiación a corto plazo) con el objetivo de fijar un tope máximo a los tipos de interés que paga por dichas operaciones.

9. Instrumentos financieros derivados

La Autoridad Portuaria utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Autoridad Portuaria ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura según el siguiente detalle:

- En noviembre de 2005 firmó una cobertura de los tipos de interés con Caja Madrid para cubrir el préstamo formalizado con ésta misma Entidad (véase nota 14.1) con las condiciones que se detallan a continuación, basadas en un producto llamado “coser swap con collar” (flotante protegido), que recoge dos ventajas fundamentales: por un lado se beneficia de posibles bajadas del tipo de interés y por otro, limita las subidas de tipos de interés.

Condiciones		
Desde	12/12/2005	12/12/2010
Hasta	12/12/2010	12/12/2018
Tipo mínimo	2,10%	3,50%
Tipo máximo	4,25%	5,00%

El nocional de este derivado se ajusta conforme se realizan amortizaciones de la operación de endeudamiento que cubre.

• En octubre de 2007, se procedió a formalizar una cobertura de los tipos de interés con Caixa Catalunya, para proteger el préstamo que se mantiene con dicha entidad (véase nota 14.1), siendo el producto contratado un tipo SWAP referenciado al euribor 6M con barrera desactivante, con las ventajas similares a la cobertura anteriormente citada y con las condiciones que detallamos a continuación:

Condiciones	
Desde	27/02/2007
Hasta	27/02/2017
Tipo mínimo	4,31%
Barrera desactivante	5,30%

El nocional de este derivado se ajusta conforme se realizan amortizaciones de la operación de endeudamiento que cubre.

• En junio de 2010, se procedió a formalizar una cobertura de los tipos de interés con La Caixa, para proteger los dos préstamos que se mantiene con dicha entidad (véase nota 14.1), siendo el producto contratado un tipo IRSE con venta de cap. Las coberturas se firmaron sobre el capital pendiente anual de los 20.000.000 y 25.000.000 de euros respectivamente, correspondiente al periodo 1 de julio 2011 hasta el 1 de julio del 2019.

El Consejo de Administración celebrado el 25 de julio de 2012, aprobó la novación de los dos préstamos que mantiene la Autoridad Portuaria de Castellón con La Caixa, prorrogando el plazo de carencia de la amortización hasta 10 años desde la formalización de los mismos.

Como consecuencia de lo anterior, se modificaron las coberturas de tipos de ambos préstamos, adaptándolas a la situación actual y prorrogándolas a la totalidad de la vigencia de los mismos. Esta operación se hizo sin ningún coste para la Autoridad Portuaria.

Las condiciones de las coberturas de ambos préstamos son las siguientes:

Cobertura para el préstamo de 20.000.000

Producto: Permuta de tipos bonificada con venta de cap con barrera activante
Importe: 20.000.000
F. inicio: 01/07/2013
F. Vto: 01/07/2029
Índice: Euribor 6 meses
Liquid.: Semi
Revisión: Semi, unadj. D-3 (01 de cada semestre)
Base: Act/360
Agente Cal. Caixabank
IRS: 2,68%
Cap: 3,68%

Si Euribor 6 meses fijado al principio de cada periodo semestral fuese > cap, el cliente pierde protección de la permuta financiera.

Cobertura para el préstamo de 25.000.000

Producto: Permuta de tipos bonificada con venta de cap con barrera activante
 Importe: 25.000.000
 F. inicio: 01/07/2013
 F. Vto: 01/07/2030
 Índice: Euribor 6 meses
 Liquid.: Semi
 Revisión: Semi, unadj. D-3 (01 de cada semestre)
 Base: Act/360
 Agente Cal. Caixabank
 IRS: 2,68%
 Cap: 3,68%

Si Euribor 6 meses fijado al principio de cada periodo semestral fuese > cap, el cliente pierde protección de la permuta financiera.

El notional de estos derivados se ajusta conforme se realizan amortizaciones de la operación del endeudamiento que cubren.

La Autoridad Portuaria ha cumplido con los requisitos detallados en la nota 4.4) sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que se detallan abajo como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz. Ambas coberturas se califican como cobertura de flujos de efectivo.

10. Fondos propios

El detalle e importe de esta partida del pasivo del balance de situación es el siguiente:

(euros)	2015	2014
Fondos propios	122.435.783,74	116.475.563,92
Patrimonio	59.808.199,00	59.808.199,00
Reservas por resultados acumulados	59.017.180,21	55.156.154,66
Reservas por primera aplicación	(2.349.815,29)	(2.349.815,29)
Pérdidas y ganancias	5.960.219,82	3.861.025,55

En la partida de "reservas por resultados acumulados" ha fecha 01/01/2015 se ha traspasado el resultado del ejercicio 2014 que ascendía a 3.861.025,55 euros; obteniendo en el año 2015 unos beneficios de 5.960.219,82 euros.

11. Ajustes por cambios de valor

• Operaciones de cobertura:

(euros)	2015	2014
Ajustes por cambios de valor	(9.841.750,43)	(11.949.935,38)
Operaciones de cobertura	(9.841.750,43)	(11.949.935,38)

A cierre del ejercicio 2015 el importe total de las coberturas que han sido reconocidas en patrimonio neto, según la posición de las mismas respecto a las entidades financieras correspondientes, ascienden a 9.841.750,43 euros.

El importe total de las coberturas de flujo de efectivo registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el apartado de resultados financieros, durante el ejercicio 2015 asciende a unas pérdidas de 1.960.034,58 euros. La cantidad imputada a gastos financieros ha sido de 2.035.008,86 euros, mientras que a ingresos financieros se imputó 74.974,28 euros, ambas cantidades derivadas de las liquidaciones practicadas por las entidades correspondientes.

12. Subvenciones, donaciones y legados

El detalle de este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

(euros)	2015	2014
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	49.737.463,14	50.776.625,52
Subvenciones oficiales	46.954.870,96	47.890.532,80
Otras subvenciones	2.782.592,18	2.886.092,72

12.1) Subvenciones oficiales:

El detalle de las subvenciones oficiales de capital al cierre del ejercicio 2015 es el siguiente:

2015 (euros)	Importe Devengado	Traspaso a resultados	Saldo
Programa 1994 - 1999 (FEDER)	0,00	87.273,36	2.872.749,77
Programa 2000 - 2006 (FEDER)	0,00	351.043,68	20.435.104,96
Subvención (CIT)	0,00	209.496,48	2.744.663,64
Fondos cohesión	0,00	222.938,04	12.428.392,20
Programa 2007- 2013 (FEDER)	0,00	64.910,28	8.473.960,39
Total	0,00	935.661,84	46.954.870,96

Estas subvenciones se enmarcan dentro de diversos programas operativos coordinados por el Organismo Público Puertos del Estado. El destino de las subvenciones de la Autoridad Portuaria de Castellón es la financiación de las siguientes obras:

- Prolongación del Dique de Levante y demolición parcial del Dique de Poniente (50% FEDER 94-99)

- b) Nuevo dique, muelle polivalente y dragado del canal de entrada del puerto de Castellón (50% FEDER 00-06)
- c) Adecuación de la Lonja del Puerto Pesquero de Castellón (100% IFOP)
- d) Remodelación del Puerto Pesquero del Puerto de Castellón (100% CIT)
- e) Muelle de Costa (70% CIT)
- f) Lonja de Castellón (Consellería de Agricultura y Pesca 73,23%)
- g) Renovación Acceso Ferroviario (50% CIT)
- h) Dársena Sur 1ª fase (49,41% COHESION)
- i) Dragado Canal de Entrada y de la Dársena Sur del Puerto de Castellón (65% FEDER 2007-2013)

La Autoridad Portuaria de Castellón ha cumplido todas las condiciones asociadas a estas subvenciones, no existiendo litigio alguno relacionado con las mismas.

En el cuadro nº 6 del anexo aparece el movimiento del ejercicio 2015 de esta rúbrica del balance de situación adjunto.

12.2) Otras subvenciones:

En esta rúbrica se registran dos donaciones de obras de arte; una escultura sita en el Muelle de Costa "Niños Saltando" por 45.900,51 euros y una acuarela de Tasio "Marina del Puerto" por 2.250,40 euros.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015 existe un importe de 2.734.441,27 euros registrados en este apartado correspondiente a activos recibidos por la reversión de diferentes concesiones que se han producido durante varios ejercicios. Durante el ejercicio 2015 se han imputado a resultados un total de 103.500,54 euros.

13. Provisiones a largo plazo y corto plazo

13.1) Provisiones a largo plazo:

Durante el ejercicio 2015 se ha aplicado una sentencia por valor de 234.212,65 euros y se ha contabilizado un exceso de provisión por desistimiento de un procedimiento de 417,01 euros.

A 31 de diciembre existen provisiones en concepto de responsabilidad civil dotadas por la Autoridad Portuaria de Castellón por importe de 75.693,90 euros, estas se estiman en base a un dictamen jurídico emitido por la Abogacía del Estado sobre los litigios en curso al cierre del ejercicio 2015 y de las cuales se han dado de alta cuatro provisiones nuevas por valor de 47.293,28 euros.

En el cuadro nº 7.a, adjunto en el anexo, se detalla el movimiento que ha tenido este epígrafe durante el año 2015.

13.2) Provisiones a corto plazo:

A 31 de diciembre de 2015 según la disposición adicional duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016 que determina el procedimiento a seguir para recuperar la parte de la paga extraordinaria no abonada de diciembre 2012, se ha dotado un importe de 113.145,35 euros.

En el cuadro nº 7.b, adjunto en el anexo, se detalla el movimiento que ha tenido este epígrafe durante el año 2015.

14. Deudas largo y corto plazo

14.1) Pasivos financieros a largo plazo:

La composición de esta partida en el balance de situación ha sido la siguiente:

(euros)	2015	2014
Acreedores a largo plazo	72.646.643,40	81.635.952,85
Deudas con entidades de crédito	62.331.099,16	67.247.005,16
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	0,00	1.860.353,37
Otros acreedores	10.315.544,24	12.528.594,32
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6.050.000,00	0,00
Periodificaciones a largo plazo	6.406.572,46	6.698.887,42

- Deudas con entidades de crédito:

El detalle por vencimientos de las partidas que conforman esta rúbrica puede ser consultado en el cuadro adjunto nº 8a "endeudamiento a largo y a corto plazo 2015".

La Autoridad Portuaria de Castellón tiene cubierto el riesgo de tipo de interés de los préstamos formalizados con Bankia, Catalunya Banc y Caixabank (véase nota 9).

- Otros acreedores:

El desglose del saldo de este epígrafe es el siguiente:

(euros)	2015	2014
Fianzas, depósitos y garantías recibidas a largo plazo	473.793,83	322.139,41
Pasivos por derivados financieros a largo plazo	9.841.750,43	11.949.935,38
Otras deudas		256.519,53
Total	10.315.544,26	12.528.594,32

En el concepto de "fianzas, depósitos y garantías recibidas a largo plazo" se muestra las garantías depositadas en la Autoridad Portuaria de Castellón.

En la partida "pasivos por derivados financieros a largo plazo" se refleja la posición deudora de las coberturas por valor de 9.841.750,43 euros.

- Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo:

El importe registrado en este apartado corresponde al Contrato de Financiación Subsidiaria firmado en Madrid el 6 de Julio del presente ejercicio entre el Organismo Público Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de Castellón en el marco del contrato de financiación entre el Banco Europeo de Inversiones y el Organismo Público Puertos del Estado de 26 de junio de 2015.

Dicho contrato fue firmado tras la aprobación del Consejo de Administración de la APCS celebrado el 30 de junio de 2015. Conforme se aprobó en el Plan de Empresa celebrado el pasado 11 de julio de 2014 y ratificado en la última reunión técnica del Plan de Empresa celebrada el 25 de mayo de 2015, a la Autoridad Portuaria de Castellón le corresponderían la asignación de una cuantía

máxima de 6.050.000 de euros para financiar un conjunto de actuaciones previstas en el Plan de Inversiones aprobado en el citado Plan de Empresa.

- Periodificaciones a largo plazo:

En esta rúbrica está registrado el importe correspondiente a las obras asociadas al concurso público para la construcción y explotación de una planta de biodiesel en la dársena sur del puerto de Castellón, y que fueron cedidas a la Autoridad Portuaria como mejora de la concesión. Este importe se traspasa a resultados del ejercicio, como un importe adicional a la tasa de ocupación, durante el periodo de otorgamiento de dicha concesión, que corresponde a 30 años, a contar desde finales de noviembre de 2007, fecha en la que se procedió a dar de alta en el inventario de inmovilizado de la Autoridad Portuaria de Castellón el correspondiente activo, en la partida de "diques y obras de abrigo", por un importe de 8.769.451,72 euros (véase nota 4.10).

El importe traspasado durante el ejercicio 2015 ha ascendido a un total de 292.314,96 euros.

En el cuadro nº 8, del anexo, se detalla el movimiento que han tenido las cuentas recogidas en este epígrafe durante el año 2015.

14.2) Pasivos financieros a corto plazo:

El desglose de este epígrafe del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

(euros)	2015	2014
Deudas a corto plazo	10.000.531,74	13.116.608,82
Deudas con entidades de crédito	4.913.738,76	10.963.394,85
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	3.575.987,93	532.794,30
Otros pasivos financieros	1.510.805,05	1.620.419,67
Deudas con empresas del grupo y asociadas	4.802,16	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.380.399,07	1.369.563,86
Acreedores y otras cuentas a pagar	1.076.170,09	1.059.352,33
Otras deudas con las administraciones públicas	304.228,98	310.211,53

- Plazo de pago a proveedores:

En el BOE de 4 de febrero de 2016 salió publicada la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Esta resolución reemplaza y deroga a la anterior de fecha 29 de diciembre de 2010, dando cumplimiento al mandato expreso contenido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, para incluir como información en la memoria el periodo medio de pago a los proveedores.

Esta resolución entró en vigor el 5 de febrero de 2016 y se aplicará con efecto retroactivo a las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2015, por lo que deberá incluirse en la cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de dicho año.

En las cuentas anuales del primer ejercicio de aplicación de esta resolución, no se presentará información comparativa, calificándose las cuentas anuales, sólo a estos efectos, como iniciales en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

	Ejercicio 2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	40
Ratio de operaciones pagadas	44
Ratio de operaciones pendientes de pago	21
	Importe
Total de pagos realizados	3.548.484,12
Total de pagos pendientes	4.313.038,15

El periodo medio de pago a partir de 2013 se aplica según lo establecido en las conclusiones del Informe 58/10, de 23 de mayo de 2011 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. “plazo de pago aplicable a los entes, organismos y entidades que, aun perteneciendo al sector público estatal, no tengan, sin embargo, la consideración de Administración Pública”:

“Los organismos, entidades, entes, empresas, fundaciones, mutuas, etc., que no tienen la condición de Administración Pública a los efectos de la Ley de Contratos del Sector Público, y por no resultarles de aplicación lo dispuesto en el artículo 200.4 de la misma Ley, han de pagar sus deudas en el plazo de sesenta días, conforme se regula en el artículo 4.1 de la Ley 3/2004.”

- Deudas con entidades de crédito:

El importe registrado en esta rúbrica, corresponde al traspaso a corto plazo de la deuda bancaria (véase cuadro adjunto 8a).

- Deudas con Administraciones Públicas: El desglose de esta rúbrica es el siguiente:

(euros)	2015	2014
Hacienda pública acreedora por IRPF	85.908,76	89.429,52
Organismos de seguridad social acreedores	218.185,74	220.805,10
Hacienda pública acreedora por IVA	109,59	0,00
Muface y derechos pasivos	47,98	0,00
Hacienda pública IVA repercutido	-23,09	-23,09
Total	304.228,98	310.211,53

15. Situación fiscal

15.1) Impuesto sobre sociedades:

La Ley de 24/2001, de 27 de diciembre, Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 2002, incluyó entre sus disposiciones la que considera a las Autoridades Portuarias como entidades parcialmente exentas del impuesto sobre sociedades e introdujo las siguientes modificaciones:

- Las Autoridades Portuarias son declaradas organismos parcialmente exentos del impuesto sobre sociedades, tributando en el mismo, por las tarifas por servicios no asociados a la utilización del dominio público portuario, así como los ingresos accesorios a la explotación.
- El tipo impositivo a aplicar es del 25%.
- Durante el año 2015 en relación con el impuesto de sociedades, la Autoridad Portuaria de Castellón ha realizado las siguientes actuaciones:
 - Se han presentado los tres pagos a cuenta del ejercicio 2015.
 - La liquidación definitiva del impuesto correspondiente al 2014.

- El cálculo de los pagos a cuenta se ha efectuado conforme a las normas generales del Impuesto para entidades parcialmente exentas.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			5.960.219,82
Diferencias permanentes - ingresos exentos		(26.336.630,92)	(26.336.630,92)
Gastos no relacionados con ingresos sujetos	18.888.204,22		18.888.204,22
Base imponible fiscal			(1.488.206,88)

Al cierre del ejercicio 2015, el vencimiento de las bases imponibles negativas no registradas en el balance de situación adjunto era el siguiente:

Bases imponibles negativas	Importe	Vencimiento
Año 2001	1.543.655,29	2019
Año 2002	369.990,39	2020
Año 2004	517.273,49	2021
Año 2005	157.029,45	2022
Año 2006	57.398,20	2023
Año 2007	735.900,23	2024
Año 2008	1.587.385,67	2025
Año 2009	1.620.410,27	2026
Año 2010	1.503.683,25	2027
Año 2011	1.569.598,24	2028
Año 2012	1.968.685,64	2029
Año 2013 **	1.557.005,55	2030
Año 2014	1.040.446,76	2031
Año 2015	1.488.206,88	2032
Total	15.716.669,31	

(**) Nota: La liquidación correspondiente al ejercicio 2013, ha sido modificada tras el control realizado sobre dicho periodo por la Agencia Tributaria, dando lugar a una menor base imponible negativa, la cual ha sido modificada en el detalle que se muestra anteriormente.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2015 la Autoridad Portuaria tiene abiertos a inspección los ejercicios 2011 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2012 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

15.2) Operaciones vinculadas en el ámbito del impuesto de sociedades:

Según el artículo 16.3 de la Ley de Impuesto de Sociedades se debe relacionar, a partir del 19 de febrero de 2009, en el Modelo 200 del Impuesto de Sociedades anual aquellas operaciones vinculadas a la Autoridad Portuaria de Castellón que se originen por las transacciones entre organismos, fundaciones, empresas, asociaciones o personas físicas relacionadas directa o indirectamente con la Autoridad Portuaria de Castellón.

La Autoridad Portuaria de Castellón presentó el pasado 25 de julio de 2015 el modelo 200 del ejercicio 2014 conforme a estos estándares y del mismo modo lo hará del 2015 el próximo 25 de julio del 2016.

A su vez, los soportes en referencia las relaciones desde el 2012 entre la Autoridad Portuaria y sus vinculados, están disponibles en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Castellón para su consulta.

16. Ingresos y gastos

16.1) Ingresos de explotación:

16.1.1) Importe neto cifra negocio:

La Autoridad Portuaria de Castellón obtiene ingresos a través de dos fuentes principalmente, que son:

- a. Tasas portuarias: que vienen recogidas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante en su Título VII, Capítulo II, artículos 161 a 245 (ambos inclusive), dónde dice “son tasas portuarias las exigidas por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público portuario y por la prestación del servicio de señalización marítima.”
- b. Tarifas por servicios comerciales prestados por las Autoridades Portuarias: recogidas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su Título VII, Capítulo III, artículos 246 a 250 (ambos inclusive), dónde dice “Las Autoridades Portuarias exigirán por los servicios comerciales que se presten en régimen de concurrencia el pago de las correspondientes tarifas. Estas tarifas tendrán el carácter de precios privados y deberán contribuir a lograr el objetivo de autofinanciación, evitar prácticas abusivas en relación con los tráficos cautivos, así como actuaciones discriminatorias y otras análogas. Estas tarifas no podrán ser inferiores al coste del servicio y deberán atender al cumplimiento de los objetivos fijados en el plan de empresa”. Excepcionalmente se podrán acordar tarifas inferiores al coste del servicio en cuanto subsistan supuestos de subactividad en ausencia de concurrencia con entidades privadas. “El Consejo de Administración de cada Autoridad Portuaria aprobará libremente sus tarifas.”

El Consejo de Administración celebrado en sesión ordinaria el día 16 de diciembre de 2014, aprobó el informe del director de la Autoridad Portuaria relativo a “aprobación bonificaciones comerciales año 2015” en el que establecía que el porcentaje para la aplicación de las bonificaciones comerciales para el presente año 2015, sea del 20% sobre la recaudación media conjunta por las tasas al buque, al pasaje y a la mercancía del último ejercicio anterior cerrado.

Las bonificaciones comerciales para el ejercicio 2015, fueron previamente aprobadas, en el Plan de Empresa celebrado en el Organismo Público Puertos del Estado, el 11 de julio de 2014.

En cumplimiento del Art. 166 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en la reunión del Plan de Empresa celebrada el pasado 11 de julio de 2014, se procede a acordar los coeficientes correctores a aplicar por la Autoridad Portuaria de Castellón durante 2015, a las cuantías básicas de las tasas del buque, del pasaje y de la mercancía.

Para ello, la Autoridad Portuaria ha tenido en consideración las previsiones de evolución de sus tráficos, el nivel de endeudamiento, sus necesidades de inversión y sus objetivos de gestión. Asimismo, manifiesta que los anteriores coeficientes correctores cumplen con todos y cada uno de los criterios que figuran en el mencionado artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con los principios de autosuficiencia económica, equivalencia al coste y leal competencia entre puertos.

En la Ley 36/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, salen publicados los nuevos coeficientes correctores, que la Autoridad Portuaria de Castellón aplicará en sus tasas, siendo los siguientes:

Coeficientes correctores (Ejercicio 2015)	
Tasa del buque	1,05
Tasa del pasaje	1,05
Tasa de la mercancía	1,15

La actualización de las cuantías de las tasas aplicada durante el 2015, está definida en la siguiente legislación:

- Ley 36/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.
- Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.
- ORDEN FOM/3690/2007, de 10 de diciembre, por la que se aprueba la valoración de terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Castellón.

La distribución del "importe neto de la cifra de negocio" del ejercicio 2015 ha sido el siguiente:

	2015	2014
Importe neto de la cifra de negocios	25.645.123,04	23.452.982,05
A. Tasas portuarias	22.330.650,41	20.215.583,60
a) Tasa de ocupación	4.739.910,07	4.658.052,04
b) Tasas de utilización	13.941.547,08	12.519.294,58
1. Tasa de buque	5.261.067,76	4.373.795,29
2. Tasa de embarcaciones deportivas y de recreo	53.671,98	55.697,54
3. Tasa del pasaje	1.383,39	1.406,80
4. Tasa de la mercancía	8.581.909,83	8.037.311,86
5. Tasa de la pesca fresca	43.514,12	51.083,09
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito		0,00
c) Tasa de actividad	3.483.055,16	2.866.101,38
d) Tasa de ayudas a la navegación	166.138,10	172.135,60
B. Otros ingresos de negocio	3.314.472,63	3.237.398,45
a) Importes adicionales a las tasas	1.969.132,03	2.019.891,52
b) Tarifas y otros	1.345.340,60	1.217.506,93

Como se puede observar, el importe neto de la cifra de negocios ha incrementado un 9,35% respecto al ejercicio anterior debido fundamentalmente a que el ejercicio 2015 ha sido un buen año de tráfico, habiendo crecido este un 5,48%, mientras que el Sistema Portuario Español lo ha hecho en un 4,09%.

La "tasa de buque" ha crecido un 20,29% debido a las estancias prolongadas de los buques y la "tasa de mercancías" lo ha hecho en un 6,78% respecto al ejercicio 2014. En cuanto a las tasas devengadas en concepto de explotación del dominio público portuario, la "tasa de ocupación" ha tenido leve crecimiento de un 1,76%, en cambio la "tasa de actividad" ha crecido un 21,53% lo que indica un crecimiento económico puesto de manifiesto por parte del enramado empresarial.

“Otros ingresos de negocio” han ascendido un 2,38%, fundamentado principalmente por un incremento en la recaudación de las tarifas por servicios comerciales y una pequeña reducción sufrida en la partida correspondiente a los importes adicionales a las tasas.

En la partida “B. b tarifas y otros” están incluidos los ingresos derivados de Marpol, los cuales ascienden a 861.332,75 euros, un 2,38% más que en el ejercicio 2014.

16.1.2) Otros ingresos de explotación:

El detalle de “otros ingresos de explotación” es el siguiente:

	2015	2014
Otros ingresos de explotación	413.678,06	793.140,80
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	4.324,93	480.779,65
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.352,59	0,00
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	103.500,54	92.361,15
d) Fondo de compensación interportuario recibido	304.500,00	220.000,00

La variación significativa de la partida “ingresos accesorios y otros de gestión corriente” es debido fundamentalmente al incremento en 2014 de los ingresos accesorios y otros de gestión corriente por el convenio suscrito entre la Autoridad Portuaria de Castellón y la Cofradía de Pescadores por importe de 378.296,22 euros. En 2015 ha habido un total de 49.964,70 euros de IBI repercutido a las autorizaciones.

En la partida de “subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio” se ha contabilizado una subvención de traducción de las ayudas CEF (Connecting europe facility).

El incremento de los “ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas” es debido a una concesión que revertió en diciembre de 2014.

Respecto al ejercicio anterior también ha habido una variación positiva de la partida “fondo de compensación interportuario recibido”, esta partida es aprobada por el comité de distribución del fondo de compensación interportuario celebrado en Madrid el 23 de octubre de 2014 y tras los ajustes posteriores de dicho Comité acordados en la reunión realizada en Madrid el 20 de diciembre de 2015.

16.1.3) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras:

La partida “imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” ha ascendido en el ejercicio a 935.661,96 euros, se puede observar con mayor detalle en el cuadro del anexo nº 6.

16.2) Gastos de explotación:

16.2.1) Gastos de personal:

La composición de la partida “gastos de personal” en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 es la siguiente:

	2015	2014
Gastos de personal	5.277.732,28	4.979.145,06
a) Sueldos, salarios y asimilados	3.835.205,79	3.599.851,01
b) Indemnizaciones	72.116,64	38.211,18
c) Cargas sociales	1.370.409,85	1.341.082,87
d) Provisiones	0,00	0,00

Los “gastos de personal” han aumentado en un 6,00% debido a que durante el presente ejercicio se ha pagado un 50,27% y dotado un 49,73% de la paga extra no percibida en el ejercicio 2012.

El número medio de personal empleado en la Autoridad Portuaria de Castellón en el ejercicio 2015, clasificado por categorías se refleja en el siguiente detalle:

	2015	2014
Personal fuera de convenio	23	22
Presidencia	1	1
Dirección	1	1
Jefe de área	2	2
Jefe de departamento	5	5
Jefe de división	7	7
Jefe de unidad	6	6
Secretaría de presidencia	1	0
Personal dentro de convenio	94	95
Grupo II banda I	14	13
Grupo II banda II	18	19
Grupo III banda I	6	7
Grupo III banda II	55	55
Grupo III banda III	1	1
Personal eventual	4	4
Total	121	121

En la rúbrica “cargas sociales” encontramos también “otros gastos de personal” durante el ejercicio 2015 cuyo detalle es el siguiente:

	2015	2014
Otros gastos de personal	187.944,69	155.360,80
a) Aportación a sistemas complementarios de pensiones	0,00	0,00
b) Formación al personal	52.178,75	17.198,00
c) Otros gastos sociales	135.765,94	138.162,80

La Autoridad Portuaria de Castellón autorizó la constitución de un fondo de pensiones de aportación acordada en su Consejo de Administración del 5 de diciembre de 1997, configurado como un institución de previsión de carácter privado, voluntario y complementario para todo el personal de la APC con al menos un año de antigüedad, teniendo en cuenta el artículo 49 del I Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y según lo establecido en el acta de la comisión de seguimiento y control del plan de jubilaciones anticipadas celebradas los días 9 y 17 de octubre de 1996 y de conformidad con el acta de la comisión paritaria de fecha 25 de mayo de 1997.

En virtud de dicho acuerdo, la Autoridad Portuaria de Castellón se compromete a realizar una aportación anual global fijada en los presupuestos del año. El reparto de esta aportación entre los empleados acogidos a este régimen se realiza atendiendo a la edad del partícipe, la antigüedad del

mismo y el salario base anual del ejercicio anterior. Por su parte los empleados que se acojan a este plan deberán realizar una aportación mínima anual de un 25% de lo realizado por la Autoridad Portuaria de Castellón. En el caso de que no se cumpliera este porcentaje mínimo se ajustaría la aportación realizada por la Autoridad Portuaria de Castellón.

En el ejercicio 2013, se llevaron a cabo los trámites pertinentes para la movilización del plan de pensiones para empleados de la Autoridad Portuaria de Castellón, de la entidad ASEVAL a la división de planes de pensiones del grupo BBVA, integrándonos en el fondo al cual están adscritas la inmensa mayoría de las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado.

En el año 2015 no ha habido gasto por este concepto de acuerdo a las medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit recogidas en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, según el cual no podrán realizarse las aportaciones al plan de pensiones por parte de la empresa a sus empleados, tal y como se estaba haciendo hasta la fecha en la Autoridad Portuaria de Castellón.

Destacar que tras las políticas de austeridad en las que todavía la Autoridad Portuaria de Castellón esté inmersa y al seguimiento de las instrucciones de la CECIR, la partida "otros gastos sociales" ha tenido una tendencia negativa durante todo el periodo de la crisis, manteniéndose este año 2015 en niveles similares a los realizados en 2014.

16.2.2) Otros gastos explotación:

El detalle del epígrafe "otros gastos de explotación" es el siguiente:

	2015	2014
ros gastos de explotación (euros)	4.787.668,41	4.993.
a) Servicios exteriores	2.812.382,67	2.747.
1. Reparaciones y conservación	964.689,44	847.
2. Servicios profesionales independientes	176.851,75	177.
3. Suministros y consumos	547.518,52	585.
4. Otros servicios exteriores	1.123.322,96	1.136.
b) Tributos	259.266,68	256.827,29
c) Pérdidas, deterioro y variaciones de provisiones por operaciones comerciales	11.793,57	3.516,99
d) Otros gastos de gestión corriente	377.602,15	746.
e) Aportación a Puertos del Estado	808.623,34	744.
f) Fondo de compensación interportuarioaportado	518.000,00	495.000,00

Comentar que la variación de la partida "a) 1. reparaciones y conservación" se debe básicamente al incremento de un 15% de los gastos derivados de la retirada de residuos Marpol; en 2015 han sido un total de 661.674,37 euros mientras que el ejercicio anterior la cuantía fue de 575.451,90 euros.

Por otra parte en la partida "a) 2. servicios profesionales independientes" se ha mantenido en niveles similares que el año anterior.

La partida "a) 3. suministros y consumos", se ha visto reducida en un 6,43% debido al ahorro considerable en energía eléctrica de un 4,52% respecto a 2014, la reducción de un 50% en consumo de combustible y las continuas medidas de prevención de fugas de agua que se llevan a cabo en el Puerto ha hecho que también esta partida de gasto sea menor.

La rúbrica de "a) 4. Otros servicios exteriores" ha disminuido ligeramente un 1,19%.

Mientras que los "b) Tributos" no han llegado a aumentar un 1%.

En "d) otros gastos de gestión corriente", se ha producido un decremento considerable por el Convenio firmado en 2014 entre la APCS y la Cofradía de Pescadores y que es compensado en su integridad por la partida de Otros Ingresos de Explotación del mismo ejercicio. Dicho gasto ascendió a un total de 378.296,22 euros.

La "aportación a Puertos del Estado" viene recogida en el Libro I, capítulo II del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su artículo 19.1.b) que cita "el cuatro por ciento de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas, que, a efectos contables, se considerará gasto de explotación para éstas y se liquidará con periodicidad trimestral".

El "fondo de compensación interportuario aportado" es aprobado por el comité de distribución del fondo de compensación interportuario celebrado en Madrid el 23 de octubre de 2014 y tras los ajustes posteriores de dicho Comité acordados en la reunión realizada en Madrid el 20 de diciembre de 2015.

Con todo lo comentado anteriormente, se ha obtenido un descenso en el apartado de "otros gastos de explotación" de un 4,12% respecto al gasto realizado en el ejercicio anterior.

16.2.3) Amortizaciones del inmovilizado:

Las amortizaciones del Inmovilizado correspondientes al año 2015 ascienden a 7.399.971,28 euros, dicha cantidad se ha visto disminuida en un 1,69% debido a la reducción de los niveles de inversión.

Véase cuadros adjuntos nº 1, 2.3 y 3.1.

16.2.4) Otros resultados:

Durante el ejercicio 2015 no ha sido imputada ninguna cuantía en el apartado de "ingresos excepcionales" ni "gastos excepcionales".

16.3) Gastos e ingresos financieros:

El detalle de este epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio 2015 está recogido en el cuadro 13 del anexo.

Según la Ley 36/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, el tipo de interés legal del dinero queda establecido al 3,50 por cien desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015.

De la misma manera, el interés de demora desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015 es del 4,375 por cien.

17. Otra información

Delegaciones en materia de recaudación

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el régimen sustantivo y las funciones orgánicas de la Autoridad Portuaria de Castellón en materia de tasas portuarias ha variado sustancialmente. Con el objeto de dotar de la necesaria agilidad, eficacia y operatividad a la tramitación de los respectivos expedientes, se propone al Consejo de Administración de esta entidad, el siguiente acuerdo y delegaciones en materia de recaudación de las tasas portuarias:

A) Las funciones relativas a la notificación de las liquidaciones y procedimiento de apremio, quedan delegadas en el jefe del área económico-financiera de la entidad, exceptuando del proceso de recaudación la concesión de aplazamientos/fraccionamientos en el pago de la deuda tributaria, que las ejercerá en virtud de la presente delegación, facultándole para que, a su vez, delegue el ejercicio total o parcial de las competencias, actuaciones y funciones delegadas en otros órganos o personas de la Autoridad Portuaria de Castellón.

B) La concesión de aplazamientos/fraccionamientos del pago en la fase de recaudación de las tasas y demás tributos quedan delegadas en el Presidente de la entidad que las ejercerá en virtud de la presente delegación, facultándole para que, a su vez, delegue el ejercicio total o parcial de las competencias, actuaciones y funciones delegadas en otros órganos o personas de la Autoridad Portuaria de Castellón.

Propuesta que fue aprobada por el Consejo de Administración celebrado el 28 de junio de 2005.

Cese del Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón

El Decreto 128/2015, de 28 de agosto, del Consell, publicado en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana el 3 de septiembre de 2015, en su artículo 1 separó como Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón a Juan José Monzonís Martínez.

Nombramiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón

El Decreto 128/2015, de 28 de agosto, del Consell, publicado en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana el 3 de septiembre de 2015, en su artículo 2 designó como Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón a Francisco Toledo Lobo.

Percepción de parte de la paga extra de 2012 en 2015

Por aplicación en 2015 de la "resolución de 29 de diciembre de 2014, conjunta de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones para la aplicación efectiva, en el ámbito del sector público estatal, de las previsiones de la disposición adicional décima segunda, de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015", y de la "resolución de 18 de septiembre de 2015, conjunta de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones para la aplicación efectiva, en el ámbito del sector público estatal, de las previsiones del artículo 1 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre", se procedió al abono en 2015 de un 50,27% de la paga extra no percibida en diciembre del 2012.

Recuperación de días de asuntos particulares y vacaciones por antigüedad

En el presente ejercicio se publicó en el BOE la Resolución, 22 de julio de 2015 y de 16 de septiembre de 2015, por la que se modifica la del 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la administración General del Estado y sus organismos públicos, donde se reconocen los días por asuntos particulares que pasan de 5 a 6, además de días extra de asuntos particulares en función de los trienios generados y días de vacaciones adicionales por antigüedad, sumando más días en función de la antigüedad.

De tal forma al periodo vacacional de 22 días hábiles sumaran por:

- 15 años de servicio un total de 23 días hábiles de vacaciones.
- 20 años de servicio un total de 24 días hábiles de vacaciones.
- 30 o más días de servicio un total de 26 días hábiles de vacaciones.

Aprobación de nueva tarifa por la prestación del servicio ferroviario complementario SC-3-B en el Puerto de Castellón

El Consejo de Administración del 30 de junio de 2015 aprobó la nueva tarifa por la prestación del servicio ferroviario complementario SC-3-B en el Puerto de Castellón.

Este servicio consiste en realizar las operaciones de enganche, desenganche y acoplamiento de vehículos ferroviarios, asegurar la inmovilización del material y la colocación/retirada de calces con el personal de maniobras, con o sin vehículo de maniobras, con el objeto de efectuar la entrega y / o recogida de material ferroviario en las instalaciones logísticas de carga / descarga, de mantenimiento, de reparación, de suministro, etc., situadas fuera de las instalaciones del Puerto de Castellón.

La tarifa consiste en un importe de 40,40 € por cada maniobra de recogida de material ferroviario desde la Estación Apartadero de Les Palmes hasta el Puerto de Castellón y 40,40 € por la operación inversa de entrega.

Aprobación cuentas anuales 2014

En el Consejo de Administración celebrado el 30 de junio de 2015, se aprobaron las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Castellón correspondientes al ejercicio 2014 habiendo sido estas auditadas por la IGAE de forma favorable.

Sello de excelencia +500

Durante el primer semestre del 2015 se ha realizado por parte de la APC, el trabajo de autoevaluación de los 9 criterios de acuerdo al modelo EFQM, como paso previo a la renovación del sello +500. En octubre del 2015 se inició con ayuda de una consultora externa, la redacción de la memoria cuyo trabajo está previsto finalizar a principios del 2016, estando prevista que se realice la evaluación por parte de los evaluadores de la empresa certificadora Lloyd's Register Quality Assurance Ltd y el Club en Excelencia y Gestión, para principios de mayo del 2016.

ISO 9001:2008

En junio del 2015 se realizó, por parte de la empresa certificadora Lloyd's Register Quality Assurance Ltd., la auditoria del sistema de gestión de calidad para establecer el cumplimiento con la Norma ISO 9001:2008 con resultados satisfactorios.

Encuesta clima social

Durante el mes de junio, se ha realizado la presentación a todos los empleados de la Autoridad Portuaria, de los resultados de la encuesta de clima social realizada en el último trimestre del 2014, para poder establecer un feed-back, que permita poner en marcha áreas de mejora.

Plan estratégico 2013-2017

Durante el año 2015, la Autoridad Portuaria de Castellón ha trabajado en la implantación del plan estratégico 2013-2017, cuyo objetivo estratégico es incrementar la competitividad del Puerto de Castellón en beneficio de todos sus grupos de interés.

Para la consecución de este objetivo se establecieron las siguientes líneas estratégicas:

1. Optimización de procesos y servicios, cuyo objetivo es fomentar la competitividad del puerto mediante la mejora continua de los procesos de la comunidad portuaria, garantizando el nivel óptimo en la relación precio, tiempo y calidad.
2. Desarrollo de la intermodalidad para promover la competitividad, integrando todos los medios de transporte a la cadena logística del puerto.
3. Puesta en valor de los activos. Esta línea pretende potenciar el uso de las infraestructuras y suelo disponible como eje de desarrollo del puerto y motor de la sociedad en general.
4. Equilibrio y diversificación de tráfico, para favorecer el incremento equilibrado en el volumen de tráfico a través del puerto, buscando mantener la competitividad en el tiempo y promoviendo el desarrollo de valor añadido en los servicios.
5. Promoción de las políticas de sostenibilidad y responsabilidad social corporativa, cuyo objetivo es afianzar el papel del puerto como agente de desarrollo del tejido social y empresarial, favoreciendo así la integración puerto-ciudad.



Las acciones son desarrolladas a través de 5 grupos de trabajo, uno por línea estratégica, y validadas bianualmente en el seno del comité de competitividad, integrado por representantes de la comunidad portuaria y de la propia Autoridad Portuaria.

A continuación se muestra un cuadro resumen, por línea estratégica, del grado de consecución de las acciones priorizadas en cada una de ellas.

Grupo	Acción	Tarea	Estado
G1	A.1.1. Diseñar un plan para el desarrollo de implantación de las TIC en PortCastello mediante soluciones que integren a los agentes de la comunidad portuaria	Port community system: módulos 2015	Finalizado
		Coordinación del servicio de transporte terrestre.	En curso
	A.1.2. Implementar un sistema de optimización y mejora continua de procesos e índices de competitividad.	Promover la permanencia de los servicios para aduaneros.	En curso
		Promover el uso de la ventanilla única para trámites aduaneros.	Finalizado
	A.1.3. Reducir los costes del paso de la mercancía.	Servicio de remolque.	Finalizado
		Servicio de practicaje.	Finalizado
G2	A.2.1. Garantizar la conectividad del puerto con el Corredor Mediterráneo ferroviario.	Análisis de la situación actual y estudio de las distintas alternativas en función del ancho programado para el Corredor Mediterráneo (UIC o UIC + Ibérico) y del horizonte temporal de la llegada del acceso ferroviario por el sur.	Finalizado
		Análisis multicriterio de las alternativas identificadas en base a tres horizontes temporales (corto, medio y largo plazo).	Finalizado
	A.2.2. Desarrollo de la infraestructura ferroviaria interna.	Infraestructura ferroviaria Dársena Sur y puente ferroviario de conexión contemplado en el Plan de Inversiones de la APCS.	En curso
	A.2.3. Promover el acceso viario entre la CS-22 y la Dársena Sur.	Ejecución por parte de la APCS	Finalizado
	A.2.4. Desarrollo de las zonas logísticas internas.	Desarrollo viario en función de las necesidades de los nuevos concesionarios de la Dársena Sur 2015-2016.	Finalizado

Grupo	Acción	Tarea	Estado
G3	A.3.4. Desarrollar una cartera de servicios de valor añadido para concesionarios.	Estudio de la situación del IBI en el Puerto de Castellón.	En curso
		Sistema de Información a la comunidad portuaria (SIC).	Finalizado
		Formalización del servicio de asesoramiento a empresas concesionarias.	Finalizado
		Determinar la idoneidad de una política de gestión de las ocupaciones portuarias.	Finalizado
		Política de manipulación de granel sólido en campas.	En curso
		Gestión de ocupaciones portuarias singulares.	En curso
G4	A.4.2. Desarrollar una política de promoción dirigida a sectores de mercados específicos.	Identificar mercados potenciales, crear una cartera de oportunidades y determinar las vías de comunicación. <ul style="list-style-type: none"> • Fertilizantes • Chatarra • Energía eólica • Biomasa • Papel y pasta de papel • Taninos, colorantes y pigmentos • Legumbres 	Finalizado
		• Carne fresca y pescado	En curso
G5	A.5.1. Promover el desarrollo de PortCastello como generador de bienestar social.	Realización de un estudio de impacto económico y social del puerto sobre sus grupos de interés.	Finalizado
	A.5.2. Consolidar el modelo de desarrollo sostenible.	Reducción del consumo energético del edificio principal.	Finalizado
		Reducción del consumo energético del edificio de clientes.	En curso
		Reducción del consumo energético del alumbrado público.	En curso
	A.5.3. Desarrollar políticas activas de integración con la ciudad.	Protocolo de actuación ante recepciones de cruceros en PortCastello.	Finalizado
		Guía de ecoeficiencia en oficinas.	Finalizado
	Divulgación de buenas prácticas medioambientales.	En curso	

18. Acontecimientos posteriores al cierre

Plan empresa 2016

En el Consejo de Administración de 11 de diciembre de 2015 se ratificó el plan de empresa 2016 de la Autoridad Portuaria de Castellón.

Aprobación del coeficiente corrector año 2016

En cumplimiento del artículo 166 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en la

reunión del plan de empresa celebrada el pasado 6 de julio de 2015, se procede a acordar los coeficientes correctores a aplicar por la Autoridad Portuaria de Castellón durante el 2016 a las cuantías básicas de las tasas del buque, del pasaje y de la mercancía, en los siguientes términos:

Coeficientes correctores (Ejercicio 2016)	
Tasa del buque	1,05
Tasa de la mercancía	1,15
Tasa del pasaje	1,05

Para ello, la Autoridad Portuaria ha tenido en consideración las previsiones de evolución de sus tráficos, el nivel de endeudamiento, sus necesidades de inversión y sus objetivos de gestión. Asimismo, manifiesta que los anteriores coeficientes correctores cumplen con todos y cada uno de los criterios que figuran en el mencionado artículo 166, de acuerdo con los principios de autosuficiencia económica, equivalencia al coste y leal competencia entre puertos.

Dichos coeficientes correctores están publicados en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Bonificaciones comerciales año 2016

Según el art. 245.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece que para incentivar la captación, la fidelización y el crecimiento de los tráficos y de los servicios marítimos que coadyuven al desarrollo económico y social de la zona de influencia económica de cada puerto, cada Autoridad Portuaria podrá aplicar bonificaciones adicionales sobre la cuota de las tasas del buque, del pasaje y de la mercancía, en base a unos requisitos enumerados en dicho artículo.

En el plan de empresa celebrado el 6 de julio de 2015, se fijó un límite conjunto para el importe total de las bonificaciones reguladas en dicho artículo, teniendo en cuenta la evolución, características y condicionamientos de la demanda, así como la situación de los mercados y la posición competitiva del puerto respecto a los mismos.

En base a todo lo anterior y en aplicación del artículo 245 antes citado, el Consejo de Administración celebrado en sesión ordinaria el día 11 de diciembre de 2015, aprobó el informe del director de la Autoridad Portuaria relativo a "aprobación bonificaciones comerciales año 2016" en el que se establecía que el porcentaje para la aplicación de las Bonificaciones Comerciales para el año 2016, sea del 20% sobre la recaudación media conjunta por las tasas al buque, al pasaje y a la mercancía del último ejercicio anterior cerrado.

Tarifas por servicios comerciales año 2016

En el Consejo de Administración de 11 de diciembre de 2015 aprobó las tarifas por servicios comerciales para el año 2016.

Interés legal del dinero e interés de demora para 2016

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 se publicó en el BOE el pasado 30 de octubre de 2015. En dicha disposición se establece que el interés legal del dinero para el año 2016 sea de un 3 por ciento, y el interés de demora, un 3,75 por ciento.

Percepción de parte de la paga extra de 2012 en 2016

La disposición adicional duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2016, determinó el procedimiento a seguir para recuperar la parte de la paga extraordinaria no abonada de diciembre de 2012, en aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

En el ejercicio 2016 se procederá al abono de un 49,73% de la paga extra no percibida en diciembre de 2012.

Adenda de contrato de financiación subsidiaria entre OPPE y la APCS

El Organismo Público Puertos del Estado (OPPE) y la Autoridad Portuaria de Castellón (APCS) suscribieron el 6 de julio de 2015 un contrato de financiación subsidiaria (contrato número 83306 (ES)-CAS-15) por un importe máximo de seis millones cincuenta mil euros (6.050.000 €), en el marco del contrato de financiación entre el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el OPPE de 26 de junio de 2015, para atender a la financiación de las obras contempladas en el Plan de Inversiones de la APCS que resulten aprobadas por el BEI de acuerdo con el procedimiento de afectación regulado en la estipulación 1.09 del citado contrato de préstamo marco.

Dicho contrato fue aprobado por el Consejo de Administración de la APCS en su sesión celebrada el 30 de junio de 2015, tal y como se cita en el apartado 14 de esta Memoria.

El Consejo Rector de Puertos del Estado en su sesión de 13 de octubre de 2015 acordó ratificar el Proyecto de Presupuesto de Explotación y Capital y el Programa de Actuación Plurianual del Sistema Portuario de Titularidad Estatal para 2016, que incorpora la modificación del Presupuesto de Explotación y Capital para 2015 e integra los presupuestos y programas individuales de las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado, acordados en los respectivos Planes de Empresa.

El Proyecto de Presupuesto ratificado por el Consejo Rector de Puertos del Estado coincide con el Presupuesto aprobado por la Ley 48/2015, de 29 de octubre de 2015, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

El presupuesto de capital de la APCS para 2016 incorpora una disposición del contrato de crédito con el OPPE en 2016 de 3.400.000 euros, adicional a la de 2015 por importe de 6.050.000 euros, que permanece sin variación, alcanzando éste por tanto un total máximo previsto entre las dos anualidades de 9.450.000 euros.

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración celebrado el 11 de diciembre de 2015 da su conformidad para formalizar una adenda al contrato de financiación subsidiaria entre el OPPE y la APCS, en el marco de contrato de financiación entre el Banco Europeo de Inversiones y el Organismo Público Puertos del Estado de 26 de junio de 2015, incrementando el importe del contrato en 3.400.000 euros. Dicha adenda se firma entre las partes el pasado 18 de diciembre de 2015.

19. Medidas medioambientales

Tal como marca la resolución número 6389 de 25 de marzo de 2002, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se establece la obligación de informar en las Cuentas Anuales sobre las cuestiones relacionadas con la prevención, reducción y reparación del impacto medioambiental, la Autoridad Portuaria de Castellón a través de la gestión ambiental elabora estrategias por las cuales la organización puede llegar a controlar los impactos que se generan en los diferentes escenarios en los que se desarrollan sus actividades, intentando conseguir un equilibrio entre desarrollo y conservación del entorno.

Las acciones se concentran en una serie de aspectos fundamentales que inciden directamente en la preservación del entorno a través de la ecoeficiencia y la sostenibilidad en sus actividades, además de informar y guiar a la comunidad portuaria.

La Autoridad Portuaria tiene como objetivo prioritario el ser un referente en el Mediterráneo por su sostenibilidad. Ello implica ser un puerto altamente competitivo sustentado sobre la innovación, como así lo refleja su política de calidad y sostenibilidad.

En este sentido, la Autoridad Portuaria lleva publicando anualmente desde 2005 un capítulo específico dedicado al medio ambiente y seguridad dentro de su memoria anual. En 2010 pasó a ser parte de un documento de más entidad y fondo social y ambiental, la memoria de sostenibilidad del Puerto de Castellón, que creció dentro de un proyecto englobado en el reporte de informes de sostenibilidad basados en el estándar GRI (Global Reporting Initiative), y que el Organismo Público Puertos del Estado adaptó en 2011 a las características específicas del Sistema Portuario Español.

La Autoridad Portuaria de forma voluntaria en 2005 se adhirió a la fundación Ecoports, cuyo objetivo es establecer un red europea de puertos con inquietudes ambientales, obteniendo en 2008 su primera certificación Port Environmental Review System (PERS), de certificación bienal y prueba de compromiso frente al desafío de compaginar las actividades económicas con la vigilancia ambiental y cuidado del entorno portuario. Durante el año 2015, la organización ha estado trabajando para la obtención de la cuarta certificación de dicho sello ambiental específico para puertos, el cual se prevé obtener durante el año 2016.

Para la obtención de la certificación PERS se han llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Revisión de la política ambiental, para integrarla en la política de calidad y sostenibilidad de la APC.
- Identificación y análisis de los aspectos ambiental significativos generados por las actividades portuarias que se desarrollan en el Puerto de Castellón y de los requisitos legales y normativos de aplicación en materia ambiental, así como la determinación de indicadores seguimiento ambiental.
- Descripción de los recursos humanos de la APC destinados a labores medioambientales, y del reparto de las responsabilidades relacionadas con el medio ambiente.
- Establecimiento de acciones de mejora en materia ambiental.
- Puesta en marcha de buenas prácticas llevadas a cabo por la APC con el fin de mejorar su comportamiento ambiental.

Además de todo lo anterior, como refuerzo a nuestra política de calidad y sostenibilidad, se han creado grupos de trabajo enmarcados dentro de nuestro plan estratégico, con la línea de acción específica "políticas de sostenibilidad y RSC", con reuniones periódicas con los grupos de interés de la comunidad portuaria.

Todo ello se encuentra disponible en nuestra página web (www.portcastello.com).

Inmovilizado material e intangible

La Autoridad Portuaria de Castellón tiene las siguientes inversiones en inmovilizaciones intangibles y materiales relacionadas con la mejora del medio ambiente, con el siguiente detalle:

Concepto	Coste	Amortización Acumulada	Neto
<i>Construcciones</i>	<i>457.582,54</i>	<i>203.621,78</i>	<i>253.960,76</i>
<i>Otro Inmovilizado Material</i>	<i>318.509,72</i>	<i>267.826,18</i>	<i>50.683,54</i>
<i>Equipos de Procesos de Información</i>	<i>3.777,50</i>	<i>552,50</i>	<i>3.225,00</i>
<i>Total</i>	<i>779.869,76</i>	<i>472.000,46</i>	<i>307.869,30</i>

Movimientos de las cuentas realizados en el presente ejercicio

Concepto	Construcciones	Otro inmovilizado material	Equipos procesos información	Total
Coste				
Saldo Inicial	447.787,60	291.016,72	552,50	739.356,82
Trasposos de inmovilizado en curso	9.794,94	27.493,00	3.225,00	40.512,94
Saldo final	457.582,54	318.509,72	3.777,50	779.869,76
Amortización acumulada				
Saldo inicial	181.557,24	259.440,19	552,50	441.549,93
Dotaciones	22.064,54	8.385,99	0,00	30.450,53
Saldo final	203.621,78	267.826,18	552,50	472.000,46
Total	253.960,76	50.683,54	3.225,00	307.869,30

Ventas, ingresos y bonificaciones relacionadas con el medioambiente

Con el artículo 132 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se establecen las tarifas para la prestación del servicio de recepción de desechos procedentes de buques.

Para los desechos pertenecientes a los anexos I y V, existe una tarifa fija, entregue o no entregue desechos por escala, con la salvedad de las bonificaciones y exenciones de los apartados 10 y 11 del artículo 132 del Real Decreto Legislativo 2/2011.

Para las descargas correspondientes a los desechos de los anexos IV y VI, así como por las realizadas después del séptimo día de la escala, los buques abonarán directamente al prestador de servicio la tarifa que corresponda por los volúmenes recogidos.

Las bonificaciones a la tarifa del buque debido a la utilización del servicio de recogida de residuos Marpol durante el 2015 por la Autoridad Portuaria de Castellón han sido las siguientes:

Año	Bonificaciones a la tarifa del buque (€)				Incremento (%)	Exenciones concedidas por la Capitanía Marítima	Reclamaciones recibidas por el servicio
	Bonif. 10A	Bonif. 10B	Bonif. 10C	TOTAL			
2011	0	8.209	11.525	19.734	-69,23	30	10
2012	9.196	580	26.022	35.798	81,40	5	3
2013	9.797	0	14.208	24.005	-32,94	0	1
2014	12.470	353	25.182	38.005	58,32	7	9
2015	7.858	737	27.330	35.925	-5,47	29	0

La tarifa devengada por la utilización del servicio de recogida de residuos Marpol durante 2015 ha sido de 861.332,75 euros.

Costes y gastos medioambientales

Los costes y gastos de la Autoridad Portuaria de Castellón en el ejercicio 2015 son los siguientes:

Costes y gastos medioambientales (euros)

	2015	2014
Otros gastos de explotación	777.932,11	591.578,11
Servicios exteriores	777.932,11	591.578,11
Reparación y conservación	722.438,27	579.139,16
Servicios profesionales independientes	1.600,00	1.230,00
Otros servicios exteriores	53.893,84	11.208,95
Dietas y gastos de viaje	442,69	453,89
Otros	53.451,15	10.755,06
Gastos de personal	66.509,56	65.307,72
Suledos y salarios	49.892,97	48.496,56
Seguridad social	15.396,00	15.988,30
Aportación planes de pensiones		0,00
Otros gastos de personal	1.220,59	822,86
Dotaciones a las amortizaciones	30.450,53	22.008,56
Total	874.892,20	678.894,39

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

Recursos procedentes de las operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31-12-15

(en euros)

	2015	2014
RESULTADO DEL EJERCICIO	5.960.219,82	3.861.025,55
AJUSTES		
1. Fondo de Compensación Interportuario recibido (-)	(304.500,00)	(220.000,00)
2. Fondo de Compensación Interportuario aportado (+)	518.000,00	495.000,00
3. Amortizaciones del inmov. intangible, material e inversiones inmov. (+) (Cuadros 1, 2.3 y 3)	7.399.971,28	7.527.187,57
4. Correcciones valorativas por deterioro del activo no corriente (+/-) (Cuadros 1, 2.4, 3, 4 y 5)	212.420,57	37.083,25
5. Dotación/Exceso de provisiones para riesgos y gastos (+/-) (Cuadro 7a)	46.876,27	25.343,12
6. Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) (Cuadros 1, 2.5, 3.3 y 4.2)	9.802,07	-
7. Reclasificac. a gasto inmov. intangible y material e invers. inmov. (+/-) (Cuadros 1, 2, 2.4 y 3)	-	19.526,37
8. Imputación a resultados de subvenciones, donaciones y legados (Cuadro 6) (-)	(1.039.162,38)	(1.028.023,11)
9. Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestac. de serv. a l.p. (Cuadro 8) (-)	(292.314,96)	(292.314,96)
10. Incorporación al activo de gastos financieros (Cuadros 1 y 2.1) (-).....	-	-
11. Variación valor razonable instrumentos financieros (+/-) (Cuadros 4a, 4b y 8)	-	-
12. Ingresos y gastos por actualizaciones financieras (+/-) (Cuadros 4a, 4b, 5 y 8)	7.810,55	5.857,91
13. Ingresos de OPPE para el pago de principales e intereses por litigios tarifarios (Cuadro 13)	-	-
14. Otros ajustes (+/-)	-	-
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES	12.519.123,22	10.430.685,70
(APLICADOS, en caso negativo)		

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
Cuadro de Financiación correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-15
(en euros)

APLICACIONES	2015	2014	ORÍGENES	2015	2014
1. Altas de activo no corriente	3.132.655,36	3.579.484,89	1. Recursos procedentes de las operaciones	12.519.123,22	10.430.685,70
a) Adquisiciones de inmovilizado	3.109.013,69	3.418.236,57	2. Ampliaciones de patrimonio	-	-
Inmovilizado intangible	-	-	3. Fondo Comp. Interportuario recibido	304.500,00	220.000,00
Inmovilizado material	3.109.013,69	3.418.236,57	4. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	139.785,83
Inversiones inmobiliarias	-	-	a) Subvenciones, donaciones y legados de capital	-	-
b) Adquisiciones de inmovilizado financiero	23.641,67	21.462,49	b) Otras subvenciones, donaciones y legados	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	c) Ingresos por reversión de concesiones	-	139.785,83
Subvenciones oficiales pendientes de cobro a l.p.	-	-	5. Altas de pasivo no corriente	6.246.291,35	1.993.294,22
Otras inversiones financieras	23.641,67	21.462,49	a) Deudas a l.p. con entidades de crédito	-	-
c) Otras altas de activo no corriente	-	-	b) Deudas a l.p. con proveedores de inmovilizado	-	1.854.495,46
Innov. por concesiones revertidas, donaciones y legados ...	-	139.785,83	c) Deudas a l.p. con empresas del grupo y asoci. y otros	6.246.291,35	138.798,76
Transf. de activos desde otros org. públicos y otras altas ...	-	-	d) Anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios	-	-
2. Reducciones de patrimonio	-	-	6. Bajas de activo no corriente	23.079,16	2.010.421,53
3. Fondo Comp. Interportuario aportado	518.000,00	495.000,00	a) Enajenación de inmovilizado intangible y material	-	-
4. Bajas de pasivo no corriente	7.319.439,03	7.239.188,54	b) Enajenación de inversiones inmobiliarias	-	-
a) Canc./trasp. a c.p. de deudas con entidades de crédito	4.915.906,00	4.901.470,03	c) Enajenación de instrumentos de patrimonio	-	-
b) Canc./trasp. a c.p. de deudas proveedores de inmovilizado .	1.868.163,92	-	d) Enajenación de activos no corrientes mantenidos para la venta .	-	-
c) Canc./trasp. a c.p. de deudas empr. grupo y asoci. y otros ...	301.156,46	2.336.062,03	e) Cancel./trasp. c.p. de subvenciones a cobrar a l.p.	-	-
d) Canc./trasp. a c.p. de periodificaciones a l.p.	-	-	f) Cancel./trasp. c.p. de otras inversiones financieras a l.p.	23.079,16	2.010.421,53
e) Aplicación y traspaso a c.p. de provisiones a largo plazo	234.212,65	1.656,48	g) Transferencias de activos a otros organismos públicos	-	-
5. Otras aplicaciones	10.970.094,39	11.313.673,43	7. Otros orígenes	-	-
TOTAL APLICACIONES	10.970.094,39	11.313.673,43	TOTAL ORÍGENES	19.092.993,73	14.794.187,28
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)	8.122.899,34	3.480.513,85	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)	-	-

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

Variación del capital circulante correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-15

(en euros)

CONCEPTO	2015		2014	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Existencias	-	-	-	-
2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	196.259,52	-	898.586,47
3. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.	-	-	-	-
4. Inversiones financieras a c.p.	-	-	-	-
5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.327.474,91	-	-	323.646,81
6. Provisiones a corto plazo	-	113.145,35	-	-
7. Deudas a corto plazo	3.116.086,08	-	5.008.884,28	-
8. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	4.802,16	-	-
9. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	10.835,21	-	8.023,18
10. Periodificaciones	4.380,59	-	-	298.113,97
TOTAL	8.447.941,58	325.042,24	5.008.884,28	1.528.370,43
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE (*)	8.122.899,34	-	3.480.513,85	-

(*) Se considera como Capital circulante el Activo corriente, excluidos los activos no corrientes mantenidos para la venta, menos el Pasivo corriente.

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
RESUMEN ACTIVO NO CORRIENTE 2015
(en euros)

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

	SALDO A 31-12-15			SALDO A 31-12-14				
	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO DE VALOR	NETO	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO DE VALOR	NETO
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE								
Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	14.123,78	(14.123,78)	-	256.706,74	14.123,78	(14.123,78)	-	289.933,00
Aplicaciones informáticas	1.020.609,21	(763.902,47)	-	256.706,74	1.152.666,47	(862.733,47)	-	289.933,00
Anticipos para inmobilizaciones intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	1.034.732,99	(778.026,25)	-	256.706,74	1.166.790,25	(876.857,25)	-	289.933,00
II. INMOVILIZADO MATERIAL								
Terrenos y bienes naturales	24.708.132,42	-	-	24.708.132,42	24.695.797,95	-	-	24.695.797,95
Construcciones	244.693.036,90	(83.197.301,34)	-	161.495.735,56	242.615.880,53	(76.679.481,75)	-	165.936.398,78
Equipamiento e instalaciones técnicas	1.767.894,69	(1.445.492,79)	-	322.391,90	1.699.835,69	(1.460.743,69)	-	239.092,00
Inmovilizado en curso y anticipos	1.551.367,57	-	-	1.551.367,57	969.339,02	-	-	969.339,02
Otro inmovilizado	5.588.516,83	(4.857.650,41)	-	730.866,42	5.413.694,20	(4.728.297,27)	-	685.396,93
TOTAL	278.308.938,41	(89.500.444,54)	-	188.808.493,87	275.394.547,39	(82.868.522,71)	-	192.526.024,68
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS								
Terrenos	51.786.320,85	-	-	51.786.320,85	51.786.320,85	-	-	51.786.320,85
Construcciones	15.553.731,18	(8.884.096,66)	(249.503,82)	6.420.130,70	15.545.795,63	(8.326.158,52)	(37.083,25)	7.182.553,86
TOTAL	67.340.052,03	(8.884.096,66)	(249.503,82)	58.206.451,55	67.332.116,48	(8.326.158,52)	(37.083,25)	58.968.874,71
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO								
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos a empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO								
Instrumentos de patrimonio	10.000,00	-	-	10.000,00	10.000,00	-	-	10.000,00
Créditos a terceros	8.916,63	-	-	8.916,63	8.354,12	-	-	8.354,12
Adm. Públ., subvenciones oficiales ptes. de cobro a l.p.	1.945.018,50	-	-	1.945.018,50	1.945.018,50	-	-	1.945.018,50
Otros activos financieros	2.219,00	-	-	2.219,00	2.219,00	-	-	2.219,00
TOTAL	1.966.154,13	-	-	1.966.154,13	1.965.591,62	-	-	1.965.591,62

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
CUADRO 1: INMOVILIZADO INTANGIBLE 2015
(en euros)

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-14	ADQUISICIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	ANTICIPOS APLICADOS (+/-)	INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS (+)	SALDO A 31-12-15
Propiedad industrial	14.123,78							14.123,78
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible								
Aplicaciones informáticas	1.152.666,47		(200.133,60)	68.076,34				1.020.609,21
Anticipos para inmobilizaciones intangibles								
TOTAL	1.166.790,25	-	(200.133,60)	68.076,34	-	-	-	1.034.732,99
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-14	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	SALDO A 31-12-15		
Propiedad industrial	14.123,78					14.123,78		
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible								
Aplicaciones informáticas	862.733,47	92.069,29	(190.900,29)			763.902,47		
TOTAL	876.857,25	92.069,29	(190.900,29)	-	-	778.026,25	-	-
DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-14	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	APLICACIONES (-)	RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	SALDO A 31-12-15	
Propiedad industrial								
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible								
Aplicaciones informáticas								
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-
BENEFICIOS Y PÉRDIDAS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	FECHA	OPERACION (Venta, retiro, etc.)	VALOR CONTABLE BRUTO (+)	AMORTIZACIÓN ACUMULADA / DETERIORO DE VALOR (-)	PRECIO DE VENTA (+)	RESULTADO DE LA OPERACION		
LICENCIAS Y SOFTWARE	31-12-15	BAJA	200.133,60	190.900,29		(9.233,31)		
TOTAL			200.133,60	190.900,29	-	(9.233,31)	-	(9.233,31)

(1) Incluir con signo - si se trata de Reclasificaciones a gastos o Traspasos a Inmovilizado material, y con signo + si son Traspasos de Inmovilizado material.

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

CUADRO 2: INMOVILIZADO MATERIAL 2015
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-14	VARIACIONES DEL EJERCICIO		RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (- /+)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO (+/-)	SALDO A 31-12-15
		Altas (+)	Bajas (-)					
a) Terrenos y bienes naturales	24.695.797,95	12.334,47						24.708.132,42
b) Construcciones	#####	2.077.156,37						244.693.036,90
Accesos marítimos	39.075.141,28	298.314,39						39.373.455,67
Obras de abrigo y defensa	#####	46.202,09						103.065.401,71
Obras de atraque	35.747.866,67	86.103,03						35.833.969,70
Instalaciones para reparación de barcos								
Edificaciones	9.707.474,43	184.104,52						9.891.578,95
Instalaciones generales	16.584.532,75	530.703,25						17.115.236,00
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	38.481.665,78	931.729,09						39.413.394,87
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	1.699.835,69	130.149,00	(62.100,00)					1.767.884,69
Instalaciones de ayuda a la navegación	862.432,19	111.154,00						973.586,19
Equipos de manipulación de mercancías	333.776,77							333.776,77
Material flotante	358.386,14	18.995,00	(62.100,00)					315.281,14
Material ferroviario								
Equipo de taller	145.240,59							145.240,59
d) Otro inmovilizado	5.413.694,20	231.333,41	(56.510,78)					5.588.516,83
Mobiliario	1.429.021,49	28.823,59						1.457.845,08
Equipos para proceso de información	366.217,83	53.129,58	(29.055,53)					390.291,88
Elementos de transporte	19.969,85		(11.375,33)					8.594,52
Otro inmovilizado material	3.598.485,03	149.380,24	(16.079,92)					3.731.785,35
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	#####	2.450.973,25	(118.610,78)					276.757.570,84
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	969.339,02	658.040,44		(68.076,34)	(7.935,55)			1.551.367,57
TOTAL	#####	3.109.013,69	(118.610,78)	(68.076,34)	(7.935,55)			278.308.938,41

(1) En esta columna han de figurar las reclasificaciones internas entre apartados del inmovilizado material, incluidas con signo - las Redasificaciones a gastos o Traspasos al Inmovilizado intangible, y con signo + si son Traspasos del Inmovilizado intangible.

Puertos del Estado
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE GESTIÓN

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

CUADRO 2. ANEXO A : EVOLUCIÓN DEL INMOVILIZADO EN CURSO EN 2015

NOMBRE INVERSIÓN	SALDO A 31-12-14	Adquisiciones y otras altas 2015 (+)	Traspaso a inmov. material en explotación (-)	Traspaso a inmers. inmobiliarias (+/-)	Otros movimientos (+/-)	SALDO A 31-12-15
ASISTENCIAS TÉCNICAS	592.509,71	203.375,00	(77.043,74)	(52,03)		718.788,94
RENOVACIÓN ACC.FERROVIARIO	130.490,50					130.490,50
APLICACIONES Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS	22.070,00	67.628,84	(23.985,00)		(65.713,84)	
SEÑALES MARÍTIMAS	60.485,00	70.514,00	(130.999,00)			
OBRAS DE PEQUEÑO PRESUPUESTO	71.275,14	823.068,56	(616.198,62)	(7.883,52)		270.261,56
PAVIMENTACIÓN Y HABILITACIÓN EXPLANADA NOROCCIDENTAL	48.921,73	99.867,17	(86.788,90)			62.000,00
ACCESO VIARIO A LA DARSENA SUR	30.000,00	876.367,40	(864.415,27)			41.952,13
LIQUIDACIONES Y REVISIONES	0,00					0,00
EFICIENCIA ENERGÉTICA	3.000,00	53.866,57	(13.263,24)			43.603,33
1,5% CULTURAL	10.586,94		(10.586,94)			
URBANIZACIÓN DARSENA SUR		839.925,07	(555.653,96)			284.271,11
ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD		49.071,30	(49.071,30)			
EQUIPOS INFORMÁTICOS		19.742,28	(19.742,28)			
I+D+i		5.587,50	(3.225,00)		(2.362,50)	
TOTAL	969.339,02	3.109.013,69	(2.450.973,25)	(7.935,55)	(68.076,34)	1.551.367,57

CUADRO 2. ANEXO B : OTRAS INVERSIONES INCORPORADAS A EXPLOTACIÓN EN 2015 (excluidas las procedentes del inmovilizado en curso)

NOMBRE INVERSIÓN	Adquisiciones directas	Concesiones revertidas y otros.	TOTAL
TOTAL			

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

CUADRO 2.1: ALTAS DE INMOVILIZADO MATERIAL 2015

(en euros)

CONCEPTO	ADQUISICIONES A PROVEEDORES EXTERNOS (1)	ADQUISICIONES A OTRAS AA.PP. Y PUERTOS DEL ESTADO	INCORPORACION AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS	ACTIVOS SUBSUMIDOS EN OTROS	CONCESIONES REVERTIDAS, DONACIONES Y LEGADOS (2)	RESCATE ANTICIPADO DE CONCESIONES	TRANSFERENCIAS DESDE OTROS ORG. PÚBLICOS Y OTRAS ALTAS	TRASPASOS DE INMOVILIZADO EN CURSO	TOTAL ALTAS DEL EJERCICIO 2015
a) Terrenos y bienes naturales								12.334,47	12.334,47
b) Construcciones								2.077.156,37	2.077.156,37
Accesos marítimos								298.314,39	298.314,39
Obras de abrigo y defensa								46.202,09	46.202,09
Obras de atraque								86.103,03	86.103,03
Instalaciones para reparación de barcos									
Edificaciones								184.104,52	184.104,52
Instalaciones generales								530.703,25	530.703,25
Pavimentos, calzadas y vías de circulación								931.729,09	931.729,09
c) Equipamientos e instalaciones técnicas								130.149,00	130.149,00
Instalaciones de ayuda a la navegación								111.154,00	111.154,00
Equipo de manipulación de mercancías									
Material flotante								18.995,00	18.995,00
Material ferroviario									
Equipo de taller									
d) Otro inmovilizado								231.333,41	231.333,41
Mobiliario								28.823,59	28.823,59
Equipos de proceso de información								53.129,58	53.129,58
Elementos de transporte									
Otro inmovilizado material								149.380,24	149.380,24
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL								2.450.973,25	2.450.973,25
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	3.109.013,69							(2.450.973,25)	658.040,44
TOTAL	3.109.013,69							-	3.109.013,69

(1) Se ha de incluir en esta columna el inmovilizado realizado por medios propios.

(2) Valor venal de los bienes revertidos al vencimiento de las concesiones

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 2.2: BAJAS DE INMOVILIZACIONES MATERIALES 2015

(en euros)

CONCEPTO	VENTA A EMPRESAS EXTERNAS Y RETIROS O BAJAS DE INVENTARIO	VENTA A OTRAS AA.PP. Y PUERTOS DEL ESTADO	ELEMENTOS SUBSUMIDOS	TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	INMOVILIZADO ABIERTO AL USO GENERAL	TOTAL BAJAS DEL EJERCICIO 2015
a) Terrenos y bienes naturales						
b) Construcciones	-	-	-	-	-	-
Accesos marítimos						
Obras de abrigo y defensa						
Obras de atraque						
Instalaciones para reparación de barcos						
Edificaciones						
Instalaciones generales						
Pavimentos, calzadas y vías de circulación						
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	62.100,00	-	-	-	-	62.100,00
Instalaciones de ayuda a la navegación						
Equipo de manipulación de mercancías						
Material flotante	62.100,00					62.100,00
Material ferroviario						
Equipo de taller						
d) Otro inmovilizado	56.510,78	-	-	-	-	56.510,78
Mobiliario						
Equipos de proceso de información	29.055,53					29.055,53
Elementos de transporte	11.375,33					11.375,33
Otro inmovilizado material	16.079,92					16.079,92
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	118.610,78	-	-	-	-	118.610,78
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO						
TOTAL	118.610,78	-	-	-	-	118.610,78

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

CUADRO 2.3: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2015

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-14	DOTACIONES (+)	BAJAS POR			BAJAS		RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (-/+)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO	SALDO A 31-12-15
			VENTAS Y RETROS (-)	ELEMENTOS SUBSUMIDOS (-)	TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS (-)	INMOVILIZADO ABIERTO AL USO GENERAL (-)						
a) Terrenos y bienes naturales												-
b) Construcciones	76.679.481,75	6.517.819,59	-	-	-	-	-	-	-	-	-	83.197.301,34
Accesos marítimos	8.698.225,09	809.837,83										9.508.062,92
Obras de abrigo y defensa	15.911.374,63	2.104.333,66										18.015.708,29
Obras de atraque	17.688.694,15	1.092.035,17										18.780.729,32
Instalaciones para reparación de barcos	991,63											991,63
Edificaciones	4.964.628,88	269.363,11										5.233.991,99
Instalaciones generales	8.943.422,39	766.120,83										9.709.543,22
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	20.472.144,98	1.476.128,99										21.948.273,97
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	1.460.743,69	46.849,10										1.445.492,79
Instalaciones de ayuda a la navegación	727.404,30	34.368,63										699.672,93
Equipo de manipulación de mercancías	323.116,22	99,54										323.215,76
Material flotante	279.280,96	10.457,57										289.738,53
Material ferroviario												
Equipo de taller	130.942,21	1.923,36										132.865,57
d) Otro inmovilizado	4.728.297,27	185.295,16										4.857.650,41
Mobiliario	1.061.635,59	71.281,37										1.132.916,96
Equipos de proceso de información	308.892,08	27.575,11										307.411,66
Elementos de transporte	14.334,96	1.183,76										4.712,15
Otro inmovilizado material	3.343.434,64	85.254,92										3.412.609,64
TOTAL	82.868.522,71	6.749.983,85										89.500.444,54

(1) Incluir las reclasificaciones internas de amortizaciones entre apartados del inmovilizado material; y también, con signo -, las Reclasificaciones a gastos o Traspasos al Inmovilizado intangible, y con signo + los Traspasos del Inmovilizado intangible

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

CUADRO 2.4: DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2015
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-14	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	APLICACIONES (-)	RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (-/+)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	SALDO A 31-12-15
Terrenos y bienes naturales								-
Construcciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Accesos marítimos								
Obras de abrigo y defensa								
Obras de atraque								
Instalaciones para reparación de barcos								
Edificaciones								
Instalaciones generales								
Pavimentos, calzadas y vías de circulación								
Equipamientos e instalaciones técnicas	-	-	-	-	-	-	-	-
Instalaciones de ayuda a la navegación								
Equipo de manipulación de mercancías								
Material flotante								
Material ferroviario								
Equipo de taller								
Otro inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario								
Equipos de proceso de información								
Elementos de transporte								
Otro inmovilizado material								
Inmovilizado en curso								
TOTAL DETERIORO DE VALOR	-	-	-	-	-	-	-	-

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDADCUADRO 3: INVERSIONES INMOBILIARIAS 2015
(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-14	ADQUISICIONES (+)	CONCESIONES REVERTIDAS, DONACIONES Y LEGADOS (+)	RESCATE ANTICIPADO DE CONCESIONES (+)	VENTAS, RETROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICAC. (+/-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	TRANSF. A OTROS ORG. PÚBL. Y AJUSTES CONTRA PATRIMONIO (+/-)	SALDO A 31-12-15
a) Terrenos	51.786.320,85	-	-	-	-	-	7.935,55	-	-	51.786.320,85
b) Construcciones	15.545.795,63	-	-	-	-	-	-	-	-	15.545.795,63
Accesos marítimos										
Obras de abrigo y defensa	281.205,00									281.205,00
Obras de atraque										
Instalaciones para reparación de barcos	10.740.497,38						7.935,55			10.748.432,93
Edificaciones	564.756,55									564.756,55
Instalaciones generales	3.959.336,70									3.959.336,70
Pavimentos, calzadas y vías de circulación										
TOTAL	67.332.116,48	-	-	-	-	-	7.935,55	-	-	67.340.052,03

CUADRO 3.1: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS 2015

CONCEPTO	SALDO A 31-12-14	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICAC. (+/-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	TRASPASO A OTROS ORG. PÚBL. Y AJUSTES CONTRA PATRIMONIO (+/-)	SALDO A 31-12-15
b) Construcciones	8.326.158,52	557.938,14	-	-	-	-	-	8.884.096,66
Accesos marítimos								
Obras de abrigo y defensa								
Obras de atraque	126.542,25	28.120,50						154.662,75
Instalaciones para reparación de barcos								
Edificaciones	6.019.527,31	275.201,61						6.294.728,92
Instalaciones generales	309.473,86	29.100,39						338.574,25
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	1.870.615,10	225.515,64						2.096.130,74
TOTAL	8.326.158,52	557.938,14	-	-	-	-	-	8.884.096,66

CUADRO 3.2: DETERIORO DE VALOR DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS 2015

CONCEPTO	SALDO A 31-12-14	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	APLICACIONES (-)	RECLASIFICAC. (+/-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	SALDO A 31-12-15
a) Terrenos								
b) Construcciones	37.083,25	212.420,57	-	-	-	-	-	249.503,82
Accesos marítimos								
Obras de abrigo y defensa								
Obras de atraque								
Instalaciones para reparación de barcos								
Edificaciones	37.083,25	212.420,57						249.503,82
Instalaciones generales								
Pavimentos, calzadas y vías de circulación								
TOTAL DETERIORO DE VALOR	37.083,25	212.420,57	-	-	-	-	-	249.503,82

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 4.a: INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO 2015

(en euros)

INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-14	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES Y OTRAS (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	VARIACIÓN VALOR RAZONABLE (+/-)	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR (+/-)	SALDO A 31-12-15
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>a) Participaciones a l.p. en empresas del grupo</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>b) Participaciones a l.p. en empresas asociadas</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos a empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>a) Créditos a l.p. a empresas del grupo</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>b) Créditos a l.p. a empresas asociadas</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DESEMBOLSOS PENDIENTES DE INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-14	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES Y OTRAS (-)	OTROS MOVIMIENTOS (+/-)	SALDO A 31-12-15		
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-		
<i>a) Participaciones a l.p. en empresas del grupo</i>	-	-	-	-	-	-	-		
<i>b) Participaciones a l.p. en empresas asociadas</i>	-	-	-	-	-	-	-		
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-		
DETERIORO DE VALOR DE INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-14	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	APLICACIONES (-)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	OTROS MOVIMIENTOS (+/-)	SALDO A 31-12-15	
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>a) Participaciones a l.p. en empresas del grupo</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>b) Participaciones a l.p. en empresas asociadas</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
Créditos a empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>a) Créditos a l.p. a empresas del grupo</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>b) Créditos a l.p. a empresas asociadas</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 4.b: INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO 2015

(en euros)

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-14	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES Y OTRAS (-)	PÉRDIDAS POR DETERIORO / REVERSIÓN (+/-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	VARIACIÓN VALOR RAZONABLE (+/-)	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR (+/-)	SALDO A 31-12-15
Instrumentos de patrimonio	10.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	10.000,00
a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas	10.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	10.000,00
b) Inversiones financieras a l.p. en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos a terceros	8.354,12	23.641,67	-	(23.079,16)	-	-	-	-	-	8.916,63
a) Créditos a l.p. a otras partes vinculadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Créditos a l.p.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Créditos a l.p. por enajenación de inmovilizado	-	-	-	(23.079,16)	-	-	-	-	-	-
d) Créditos a l.p. al personal	8.354,12	23.641,67	-	-	-	-	-	-	-	8.916,63
Adm. Públ., subvenciones oficiales pendientes de cobro a l.p.	1.945.018,50	-	-	-	-	-	-	-	-	1.945.018,50
Otros activos financieros	2.219,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.219,00
a) Activos por derivados financieros a l.p.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Inposiciones a l.p.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Fianzas y depósitos constituidos a l.p.	2.219,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.219,00
TOTAL	1.965.691,62	23.641,67	-	(23.079,16)	-	-	-	-	-	1.966.154,13
DESEMBOLOS PENDIENTES DE INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-14	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES Y OTRAS (-)	OTROS MOVIMIENTOS (+/-)	SALDO A 31-12-15			
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-			
a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas	-	-	-	-	-	-	-			
b) Inversiones financieras a l.p. en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-			
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-			
DETERIORO DE VALOR DE INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-14	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	APLICACIONES (-)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	OTROS MOVIMIENTOS (+/-)	SALDO A 31-12-15		
Créditos a terceros	-	-	-	-	-	-	-	-		
a) Créditos a l.p. a otras partes vinculadas	-	-	-	-	-	-	-	-		
b) Créditos a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	-		
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-		

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 5: OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES 2015

(en euros)

VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	SALDO A 31-12-14	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)		APLICACIÓN AL RESULTADO (-)	CANCELACIÓN Y TRASPASO A C/P (-)	SALDO A 31-12-15
		Pérdidas y Ganancias	Patrimonio			
TOTAL						-
VII. DEUDORES COMERCIALES NO CORRIENTES	SALDO A 31-12-14	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	DETERIORO DE VALOR (+/-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	CANCELACIÓN Y TRASPASO A C/P (-)	SALDO A 31-12-15
Clientes a cobrar a largo plazo						
Deterioro de valor de créditos por operac. comerc. a l.p.						
TOTAL SALDO NETO	-	-	-	-	-	-

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
CUADRO 7.a: PROVISIONES A LARGO PLAZO 2015

(en euros)

I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-14	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		APLICACIONES (-)	TRASPASOS A/DE CORTO PLAZO (-/+)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-15
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)				
Provisión para retribuciones a largo plazo al personal							-
Provisión para impuestos							-
Provisión para responsabilidades	263.030,28	47.293,28	(417,01)	(234.212,65)	-		75.693,90
a) Litigios tarifarios por sentencias Tribunal Constitucional	-	-	-	-	-		-
<i>Principales</i>							-
<i>Intereses de demora</i>							-
b) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses)							-
c) Otras responsabilidades	263.030,28	47.293,28	(417,01)	(234.212,65)			75.693,90
Provisión por desmantelam., retiro o rehabilitac. del innov.							-
Provisión para actuaciones medioambientales							-
TOTAL	263.030,28	47.293,28	(417,01)	(234.212,65)	-		75.693,90

Se ruega cumplimenten el siguiente cuadro de detalle:

Importe	Concepto	Contrapartida
	Dotaciones:	
	Excesos:	
	Aplicaciones:	
	Traspasos a c.p.	

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

CUADRO 7b: PROVISIONES A CORTO PLAZO Y ACREEDORES POR SENTENCIAS FIRMES 2015

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-14	DOTACIONES / ALTAS (+)	EXCESOS / BAJAS (-)	TRASPASOS DE/A PROVISIÓN A LARGO PLAZO (+/-)	RECLASIFICAC. ENTRE CUENTAS (+/-)	APLICACIONES / PAGOS (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-15
Provisiones a corto plazo	-	113.145,35	-	-	-	-	-	113.145,35
a) Provisión corto plazo por litigios tarifarios	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Principales</i>								
<i>Intereses de demora</i>								
a) Otras provisiones a c.p.		113.145,35						113.145,35
Acreedores por sentencias firmes	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Principales</i>								
<i>Intereses de demora</i>								

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 8: OTROS PASIVOS NO CORRIENTES 2015

(en euros)

II. DEUDAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-14	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACIÓN ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	VARIACION VALOR RAZONABLE (+/-)	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR (+/-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-15
Deudas con entidades de crédito	67.247.005,16			(4.915.906,00)				62.331.099,16
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	1.860.353,37			(1.868.163,92)			7.810,55	(0,00)
Otras deudas	12.528.594,32	196.291,35	-	(301.156,46)		(2.108.184,95)	-	10.315.544,26
<i>a) Otras deudas a l.p., otras partes vinculadas</i>								-
<i>b) Deudas a largo plazo</i>	256.519,53			(256.519,53)				-
<i>c) Deudas a l.p. por subvenciones susceptibles de reintegro</i>								-
<i>d) Acreedores por arrendamiento financiero a l.p.</i>								-
<i>e) Pasivos por derivados financieros a l.p.</i>	11.949.935,38							9.841.750,43
<i>f) Fianzas, depósitos y garantías recibidos a largo plazo</i>	322.139,41	196.291,35		(44.636,93)		(2.108.184,95)		473.793,83
TOTAL	81.635.952,85	196.291,35	-	(7.085.226,38)		(2.108.184,95)	7.810,55	72.646.643,42
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-14	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACIÓN ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-15		
Deudas por préstamos recibidos		6.050.000,00				6.050.000,00		
Otras deudas a largo plazo								
TOTAL	-	6.050.000,00	-	-	-	6.050.000,00		
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	SALDO A 31-12-14	ADICIONES DEL EJERCICIO (+) Pérdidas y Ganancias	CANCELACIÓN DEL EJERCICIO (+) Patrimonio	APLICACIÓN AL RESULTADO (-)	CANCELACIÓN Y TRASPASO A C/P (-)	SALDO A 31-12-15		
TOTAL						-		
V. PERDUDIFICACIONES A LARGO PLAZO (Anticipos recibidos por ventas o prestac. de servicios a l.p.)	SALDO A 31-12-14	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	TRASPASO AL RESULTADO (-)	BAJAS (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-15		
Tasas anticipadas	6.696.887,42		(292.314,96)			6.406.572,46		
Importes adicionales a las tasas anticipadas	6.696.887,42	-	(292.314,96)	-		6.406.572,46		
TOTAL								

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
CUADRO 8a: ENDEUDAMIENTO A LARGO Y CORTO PLAZO 2015

(en euros)

LARGO PLAZO

ENTIDAD	Fecha apertura	Fecha vencimiento	Límite concedido	Total nominal dispuesto a 31-12-14	Amortizado a 31-12-14	Traspaso a c.p. 2014	Saldo nominal a 31-12-14	Saldo contable a 31-12-14	Disposiciones (+)	Cancelación anticipada (-)	Traspaso a c.p. (vencimiento 2016) (-)	Actualización financiera y otros (+/-)	VENCIMIENTOS RESTO DE AÑOS (+)				
													2017	2018	2019	Resto	
BANCA	2003	2018	25.000.000,00	25.000.000,00	(15.351.524,81)	#####	7.247.005,16	7.247.005,16			#####						
CATALUNYA BANC	2007	2022	25.000.000,00	25.000.000,00	(7.500.000,00)	#####	15.000.000,00	15.000.000,00			#####						
CAXABANK	2009	2029	20.000.000,00	20.000.000,00		#####	20.000.000,00	20.000.000,00			#####						
CAXABANK	2010	2030	25.000.000,00	25.000.000,00		#####	25.000.000,00	25.000.000,00			#####						
Endeudamiento empr. grupo y asoci.		2040	6.050.000,00	6.050.000,00			6.050.000,00		6.050.000,00								
TOTAL LARGO PLAZO			101.050.000,00	#####	22.851.524,81	#####	73.297.005,16	67.247.005,16	6.050.000,00	-	#####						

CORTO PLAZO

ENTIDAD	Saldo a 31-12-14	Dispuesto en 2015 (+)	Amortización 2015 (-)	Intereses devengados (+/-)	Pago Interés 2015 (-)	Traspaso de ip. 2015 (+/-)	Saldo a 31-12-15
BANCA	2.403.622,72		(2.405.789,96)	17.555,50	(17.555,50)	2.415.906,00	2.413.798,76
CATALUNYA BANC	2.500.000,00		(2.500.000,00)	274.10,87	(274.10,87)	2.500.000,00	2.500.000,00
CAXABANK				622.300,00			
CAXABANK				777.875,00			
Endeudamiento empr. grupo y asoci.							
Total deudas ip. trasp. a c.p.	4.903.622,72	-	(4.905.789,96)	1.449.443,53	(1.449.443,53)	4.915.906,00	4.913.798,76

Créditos, préstamos a c.p. y otros

CAXABANK	2.374.942,93		(2.374.942,93)	36.476,33		(36.476,33)	
CAXABANK	413.625,00		(413.625,00)	9.777,48		(9.777,48)	
BANKINTER	3.271.363,83		(3.271.363,83)	50.589,49		(50.589,49)	
BANKINTER	(159,63)		159,63				
Endeudamiento empr. grupo y asoci.							
Total créditos, préstamos c.p. y otros	8.089.772,13	-	(8.055.772,13)	96.843,30		(96.843,30)	-
TOTAL CORTO PLAZO	10.983.394,85	-	(10.965.562,09)	1.546.286,83	(1.546.286,83)	4.915.906,00	4.913.798,76

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 9: DETALLE DE ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES 2015
(en euros)

ACTIVO CORRIENTE	Saldo a 31-12-15	Saldo a 31-12-14	PASIVO CORRIENTE	Saldo a 31-12-15	Saldo a 31-12-14
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	II. Provisiones a corto plazo	113.145,35	-
			Provisión litigios tarifarios (principales e intereses)	-	-
Deterioro de valor			Provisión retribuciones	113.145,35	
II. Existencias	-	-	III. Deudas a corto plazo	10.000.522,74	13.116.608,82
Existencias			1. Deudas con entidades de crédito	4.913.738,76	10.963.394,85
Deterioro de valor			Deudas con entidades de crédito a c.p.	4.913.738,76	10.963.394,85
			Intereses a c.p. de deudas con entidades de crédito		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.765.117,47	3.961.376,99	2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	3.575.978,93	532.794,30
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.420.124,80	3.554.968,45	Proveedores de inmovilizado a c.p.	3.575.978,93	532.794,30
Clientes	3.420.124,80	3.554.968,45	Proveedores de inmovilizado a c.p., otras partes vinculadas		
Deterioro de valor	(157.236,88)	(156.771,42)	3. Otros pasivos financieros	1.510.805,05	1.620.419,67
2. Clientes y deudores, empr. del grupo y asociadas	-	34.354,17	Otras deudas a c.p. con otras partes vinculadas		
OPPE, deudor principales e intereses litigios tarifarios			Intereses a c.p. de deudas, otras partes vinculadas		
OPPE, deudor Fondo de Compensación Interportuario		34.354,17	Deudas a corto plazo	35.070,00	32.261,97
			Intereses a corto plazo de deudas		
			Acreeedores por arrendamiento financiero a c.p.		
			Partidas pendientes de aplicación	1.474.376,34	1.577.284,70
			Desembolsos exigidos sobre participaciones en el patr. neto		
3. Deudores varios	317.320,87	360.030,79	Pasivos por derivados financ. a c.p., cartera de negociación		
Deudores varios	317.320,87	360.030,79	Pasivos por derivados financ. a c.p., instrum. de cobertura		
Conversión APIE Sociedad de Estiba y Desestiba de CS			Fianzas y depósitos recibidos a c.p.	1.358,71	10.873,00
			IV. Deudas con empr. del grupo y asociadas a c.p.	4.802,16	-
			OPPE, acreedor principales e inter. litig. tarif. (anticipos, etc)		
4. AA.PP., subvenciones oficiales ptes. de cobro			Otros OPPE	4.802,16	
5. Otros créditos con las Administrac. Públicas	184.908,68	168.795,00			
H.P. retenc. y pagos a cuenta Impuesto Beneficios	746,88	4.685,10			
H.P. deudora por IVA de Inversiones					
Administraciones Públicas, deudores por otros conceptos	184.161,80	164.109,90			
IV. Inversiones en empr. del grupo y asociadas a c.p.	-	-	V. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.380.399,07	1.369.563,86
			1. Acreeedores y otras cuentas a pagar	1.076.170,09	1.059.352,33
			Proveedores	1.076.170,09	1.059.352,33
			Acreeedores por prestaciones de servicios		
Deterioro de valor de créditos a c.p. a empr. grupo y asoc.			Acreeedores por sentencias firmes	-	-
			Anticipos de clientes		
V. Inversiones financieras a corto plazo.	-	-	Dietas de viaje		
1. Instrumentos de Patrimonio			Remuneraciones pendientes de pago		
2. Créditos a empresas	-	-	Remunerac. mediante sistemas aportac. definida pte. pago		
Créditos a c.p. a otras partes vinculadas			2. Administrac. Públicas, anticipos de subvenciones		
Intereses a c.p. de créditos a otras partes vinculadas			3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	304.228,98	310.211,53
Créditos a c.p.			H.P. Acreedora por Impuesto Beneficios		
Créditos a c.p. por enajenación de inmovilizado			Administraciones Públicas, acreedores por otros conceptos	304.228,98	310.211,53
Intereses a c.p. de créditos					
Deterioro de valor de créditos a c.p.			VI. Periodificaciones		
3. Otros activos financieros	-	-			
Dividendos a cobrar de otras partes vinculadas					
Valores representativos de deuda a c.p. e intereses					
Dividendos a cobrar					
Imposiciones a c.p.					
Intereses a c.p.					
Fianzas y depósitos constituidas a c.p.					
Activos por derivados financieros cartera de negociación					
Activos por derivados financieros instrumentos de cobertura					
Deterioro de valor de valores represent. de deuda a c.p.					
VI. Periodificaciones	12.995,21	8.614,62			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.993.356,58	665.881,67	TOTAL PASIVO CORRIENTE	11.498.869,32	14.486.172,68
1. Tesorería	5.993.356,58	665.881,67			
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	9.771.469,26	4.635.873,28			

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

CUADRO 10: INSTRUMENTOS FINANCIEROS 2015

(en euros)

a) Activos financieros

	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio 31-12-15	Instrumentos de patrimonio 31-12-14	Valores representativos de deuda 31-12-15	Valores representativos de deuda 31-12-14	Créditos, Derivados, Otros 31-12-15	Créditos, Derivados, Otros 31-12-14
Activos a valor ra	-	-	-	-	-	-
- <i>Mantenidos para negociar</i>	-	-	-	-	-	-
- <i>Otros</i>	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	-
Activos disponible	-	11.135,63	-	-	3.580.208,79	3.792.581,99
- <i>Valorados a valor razonable</i>	-	-	-	-	-	-
- <i>Valorados a costo</i>	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	11.135,63	-	-	3.580.208,79	3.792.581,99

b) Pasivos financieros

	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito 31-12-15	Deudas con entidades de crédito 31-12-14	Obligaciones y otros valores negociables 31-12-15	Obligaciones y otros valores negociables 31-12-14	Derivados, Otros 31-12-15	Derivados, Otros 31-12-14
Débitos y partidas	62.331.099,16	67.247.005,16	-	-	-	-
Pasivos a valor ra	-	-	-	-	-	-
- <i>Mantenidos para negociar</i>	-	-	-	-	-	-
- <i>Otros</i>	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-
TOTAL	62.331.099,16	67.247.005,16	-	-	4.693.379,89	1.635.281,60

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDADCUADRO 13a: INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES 2015
(en euros)

INGRESOS EXCEPCIONALES	31-12-15	31-12-14
Ingresos de Puertos del Estado para el pago de principales por litigios tarifarios		
Exceso provisión principales litigios tarifarios		
Ajuste acreedores por sentencias firmes (principales)		
TOTAL INGRESOS EXCEPCIONALES	-	-

GASTOS EXCEPCIONALES	31-12-15	31-12-14
Dotación provisión principales litigios tarifarios		
Pago principales litigios tarifarios no provisionados		
Ajuste acreedores por sentencias firmes (principales)		
Devolución/Ajuste ingresos de Puertos del Estado para el pago de principales litigios tarifarios		
TOTAL GASTOS EXCEPCIONALES	-	-

CUADRO 13b: INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS 2015
(en euros)

INGRESOS FINANCIEROS	31-12-15	31-12-14
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos de Puertos del Estado para el pago de intereses de demora por litigios tarifarios		
Ingresos de valores representativos de deuda (obligaciones, bonos, etc.)		
Ingresos de créditos concedidos		
Exceso provisión intereses demora litigios tarif. y excesos intereses acreed. sentencias firmes		
Traspaso al resultado de ingresos diferidos por intereses subvencionados		
Ingresos por actualización financiera de cuentas a cobrar a largo plazo		
Incorporación al activo de gastos financieros		
Intereses bancarios (cuentas corrientes, depósitos a plazo, imposiciones, etc)	3.919,90	3.345,51
Ingresos por intereses de demora facturados	100.881,18	263.076,86
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	104.801,08	266.422,37

GASTOS FINANCIEROS	31-12-15	31-12-14
Intereses de deudas con entidades de crédito	1.541.984,67	1.911.858,62
Dotación provisión intereses demora litigios tarif. y dotación intereses acreedores sent. firmes		
Pago de intereses de demora por litigios tarifarios no provisionados		
Gastos financieros por actualización de provisiones y de acreedores por sentencias firmes		
Intereses de deudas, otras empresas	4.302,16	
Gastos por actualización financiera de cuentas a pagar a l.p. y periodificaciones a l.p.	7.810,55	5.857,91
Comisiones por avales depositados		
Devolución/Ajuste ingresos de Puertos del Estado para el pago de intereses demora litigios tarif.		
Gastos por Interés Demora	17.734,64	22.271,95
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.571.832,02	1.939.988,48

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDADCUADRO 14: ESTIMACIÓN DEL PERIODO MEDIO DE COBRO 2015
(en días)

a) Clientes	3.262.888
b) Ajustes	
A. Clientes netos	3.262.888
1) Importe neto de la cifra de negocio	25.645.123
2) Tasas en ajustes por periodificación pasivo	-
3) Ajustes	
B. Total facturación	25.645.123
1) Tasas de utilización	13.941.547
2) Otros ingresos de negocio (a)	3.314.473
% de IVA/IGIC	7,6%
C. Total IVA Tasas y Otros Ingresos con % variable de IVA (1)	276.131
1) Tasa de ocupación	4.739.910
2) Tasa de actividad	3.483.055
3) Otros ingresos de negocio (b)	
4) Tasas en ajustes por periodificación pasivo	-
D. Total IVA Tasas y Otros Ingresos con 100% IVA (2)	1.726.823
Periodo medio de cobro = $[(A) / (B + C + D)] \times 365$	43

(1) IVA: 21%. Canarias, Ceuta y Melilla: 0%.

(2) IVA: 21%. Canarias IGIC: 5%. Ceuta y Melilla: 0%.

(a) Tarifas por servicios comerciales y tarifas por servicios portuarios básicos.

(b) Importes adicionales a las tasas por ocupación privativa y aprovechamiento especial y

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
Informe de auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2015
Intervención Territorial de Castellón

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Castellón, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Castellón que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón el 11 de julio de 2016 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial de Castellón en la misma fecha.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón inicialmente formuló sus cuentas anuales el 31 de marzo de 2016 y se pusieron a disposición de la Intervención Territorial de Castellón en la misma fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF0954_2015_F_160711_092935_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 412E6EDAA28EEA65481470EF164B2657741C07E1061B238661F868B48EA35822 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del

riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de Castellón a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

Aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón formuló con fecha 31 de marzo de 2016 las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015. Dichas cuentas fueron auditadas por nosotros, habiendo emitido informe de auditoría el 30 de junio de 2016. Con posterioridad, la Autoridad Portuaria de Castellón ha aprobado la incorporación de ciertas modificaciones que subsanan los errores y omisiones detectados en la memoria y en el informe del artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, por lo que se ha hecho necesario la reformulación de las cuentas anuales con fecha 11 de julio de 2016 y la emisión de este nuevo informe de auditoría que deja sin efecto el emitido el 30 de junio de 2016.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Autoridad Portuaria de Castellón tiene que presentar junto con las cuentas anuales un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Territorial de Castellón, en Castellón a 15 de julio de 2016.